



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS  
DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y  
TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE  
APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2020.**

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 10 de diciembre de 2019

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanente o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

**CUARTO.-** Que conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

unt

**QUINTO.**-Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

**SEXTO.**-Por su parte el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente con los programas que se deriven del mismo. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones, se expone lo siguiente:

#### Contexto Económico

Con base en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Parlamentaria, Número 5361-C de Fecha el 8 de septiembre de 2019, respecto a la información de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2020, que remite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, se presenta la siguiente información:

*En el programa económico para 2020, se establecen las medidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Tanto la política de ingresos como la de gasto público están orientadas a ampliar el espacio fiscal para financiar los programas y proyectos prioritarios para el crecimiento incluyente y, en consecuencia, el desarrollo económico y social, sin causar desequilibrios en las finanzas públicas. Por un lado, se proponen medidas para fortalecer la recaudación, manteniendo el compromiso de no incrementar los impuestos existentes ni crear nuevos impuestos hasta demostrar una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público. Por otro lado, se ratifica el compromiso de ejercer el gasto público en apego a los lineamientos de austeridad republicana, pero, sobre todo, con criterios estrictos de transparencia, eficiencia y eficacia de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Q

C

J

H

A

E

*Para 2020 el presupuesto se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Este último también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales por la probable ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias.*



*El gobierno mejoró sus expectativas macroeconómicas para 2020, de acuerdo con el Paquete Económico para el próximo año, al estimar un mayor crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).*

*Para el cierre de 2020, se prevé una inflación anual de 3.0%, similar a la proyectada por el Banco de México para el cuarto trimestre de ese año en su Informe Trimestral de abril-junio de 2019; un tipo de cambio nominal de 20.0 pesos por dólar, y una tasa de interés nominal promedio de Cetes a 28 días de 7.4%.*

*Para 2020 se proyecta un precio para la mezcla mexicana de exportación de 49.0 dpb, por una menor demanda del energético, resultado del escalamiento de las tensiones comerciales, la desaceleración de la actividad industrial a nivel global, así como la entrada en vigor en 2020 de la regulación de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre el contenido máximo de azufre del combustóleo. Asimismo, se propone una plataforma de producción de 1,951 miles de barriles de petróleo diarios, de acuerdo con el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos (Pemex) 2019-2023 y las estimaciones de la Secretaría de Energía sobre la producción privada.*

*Con el objetivo de mantener la salud de las finanzas públicas ante posibles eventos adversos, el Gobierno de México continuará implementando diversas acciones, entre las cuales destacan: (I) el programa de coberturas petroleras por parte del Gobierno Federal; (II) la acumulación de recursos en los fondos de estabilización, los cuales al cierre de junio registran en su conjunto un saldo históricamente alto equivalente a 409.7 mmp, lo que representa el 1.6% del PIB; (III) mantener la Línea de Crédito Flexible con el FMI, y (IV) un mejoramiento en el perfil de deuda.*

### **Contexto Estatal**

La actividad productiva del Estado de Tabasco en los últimos años ha tenido un déficit relacionado con la alta dependencia de la economía al sector primario (industria petrolera), lo cual se vio reflejado en la disminución -6.6% de la actividad económica en el 2018 (PLED, 2019-2024).

Lo anterior tiene su origen en la disminución de la actividad petrolera, motivada por la caída de la inversión de PEMEX en las actividades relacionadas con la industria, la disminución en el precio internacional del petróleo y la falta de inversión de los nuevos participantes en el sector energético estatal.

La consecuencia inmediata fue el incremento de la tasa de desempleo, que en el cuarto trimestre de 2018 alcanzó la tasa de 7.85%, sólo superada por las reportadas en el tercer y cuarto trimestre de 2010, en lo que fue de 8.02 y 8.12%, respectivamente, pero para 2019 se registró una pequeña recuperación en esta variable de 7.57% (PLED, 2019-2024).

En relación al estado que guarda los tres diferentes sectores económicos, para el primer trimestre del año, Tabasco cayó en los rubros de economía, agricultura y construcción, así como durante los primeros tres meses de 2019, el comportamiento de las actividades primarias, que contempla la agricultura, la cría y explotación de animales, reportaron una variación de -1.2 por ciento; por último actividades secundarias, que corresponden a los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad, reflejaron un decremento a tasa anual de -17.9 por ciento en el mismo periodo (INEGI, 2019).

En cuanto a la contribución al Producto Interno Bruto (PIB) de las principales actividades económicas del Estado, el 52.4% lo aporta la minería petrolera; 7.7% los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; 5.8% la fabricación de productos derivados del petróleo y carbón (la Industria química; Industria del plástico y del hule); al por menor el comercio con el 5.5%; y el comercio al por mayor 4.4%; lo que representa el 75.8% del PIB estatal (INEGI, 2019).

Aunque se prevé una recuperación para el 2020 en relación a las inversiones que el gobierno federal pretende impulsar en las diferentes regiones del estado, así como la estabilización de la industria petrolera como actividad primaria, lo que se traduce en el aumento del flujo de capital en los sectores de servicio (INEGI, 2019).

En el caso de Centro, este Gobierno Municipal consciente de la necesidad que existe en los diferentes servicios públicos, ha venido realizando una serie de acciones para la modernización de estos, como son el suministro de agua potable suficiente y de calidad; el mantenimiento correctivo y preventivo de las diferentes plantas de agua potable, así como el monitoreo permanente de la calidad del agua en los diferentes puntos, es por ello que considera prioritario seguir realizando acciones en este mismo rubro, además de que forma parte de la política pública de la presente administración y tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Así mismo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano en vialidades, para una mejor movilidad, la implementación de programas sociales como los encaminados a reducir las brechas de desigualdad y el empoderamiento femenino a través del autoempleo entre otros.

Es por ello, que este Gobierno Municipal, comprometido con garantizar y mejorar el bienestar de todos sus habitantes y en el marco de una política de respeto y entendimiento mutuo con los diferentes órdenes de gobierno y sectores sociales; considera dentro de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, los cuales permitirán a corto y mediano plazo, que los ingresos municipales no decaigan, y se pueda mantener un ejercicio presupuestal eficiente. Lo anterior, permitirá a este gobierno cumplir con lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, y a su vez bajo esta estructura, estimular el desarrollo social y económico del municipio de Centro.

### Política de Gasto

La gestión municipal tiene como objetivo mejorar la calidad de vida e incrementar oportunidades de desarrollo de los habitantes del Municipio, así como ofrecer servicios públicos competentes. Para ello, requiere que los recursos financieros que anualmente se asignan a través del presupuesto de egresos, sean ejercidos atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, honradez, economía y transparencia en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

WT

SC

C

SG

H

O

B



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

La asignación del Presupuesto de Egresos Municipal, refleja las prioridades de gasto del Ayuntamiento para propiciar el bienestar de los ciudadanos. El gasto corriente se ajusta a las necesidades de las áreas administrativas y operativas, garantizando la calidad y oportunidad con que se deben proporcionar los servicios municipales a la ciudadanía, así como cumplir con las obligaciones laborales, fiscales y crediticias.

### Gestión para Resultados (GPR)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el componente de la Gestión para Resultados (GpR), que permite mejorar la toma de decisiones presupuestales de los tres órdenes de gobierno, ya que genera información de forma sistemática sobre los resultados del ejercicio de los recursos y ayuda a fortalecer las políticas, programas y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público.

Es por ello, que se busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos, pero, sobre todo, considerando aquellos que generen un mayor impacto en la sociedad.

En materia de Presupuesto basado en Resultados y su aplicación en el ámbito municipal, el marco jurídico se ha visto fortalecido, debido a los esfuerzos del gobierno federal por implementar esta metodología de cambio organizacional dentro de las administraciones públicas municipales.

Dentro del marco jurídico existente a nivel federal, destacan: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Planeación. A su vez, en el marco jurídico local sobresalen: la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, las cuales juntas refieren a la aplicación de los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, honradez y rendición de cuentas de los recursos públicos.

De conformidad con el marco jurídico anterior y con los lineamientos que marca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) respectivamente; de igual forma se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal. Esta información se vinculará al Presupuesto, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos que impacten positivamente en la calidad de vida de la población.

De igual forma y de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en abril del 2019 se publicó en la página de internet del Ayuntamiento el Programa Anual de Evaluación 2019; en el cual se consideraron las Evaluaciones específicas de Proceso, Impacto y de Indicadores, realizadas a los Programas presupuestarios.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Comportamiento del Presupuesto de Egresos Municipal  
(Cifras iniciales de cada ejercicio fiscal)**

AÑO	PRESUPUESTO
2015	2,338,061,369.00
2016	2,377,944,706.00
2017	2,533,644,852.00
2018	2,589,973,404.00
2019	2,899,500,534.00

**Presupuesto de Egresos Según Ingresos Esperados**

AÑO	ESTIMACIÓN
*2019	3,301,251,011.88
2020	3,230,497,916.00
2021	3,324,714,068.08
2022	3,424,455,490.12
2023	3,527,189,154.83

**Cifras según el Proyecto de Ley de Ingresos 2020**

**\*Nota:** Datos al 30 de noviembre de 2019

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con oficio número DP/SPR/03200/2019, la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de que se realicen los trámites correspondientes para que sea sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; proyecto que fue remitido para su revisión y análisis a la Contraloría Municipal, y a las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Finanzas, y Administración, mediante los oficios número SA/3481/2019, SA/3480/2019, SA/3482/2019 y SA/3483/2019.

**OCTAVO.-** Que mediante oficios número CM-SEGM-3839-2019, DF/3328/2019 y DA/SCF/6161/2019, la Contraloría Municipal, así como las Direcciones Finanzas y Administración, dieron a conocer su análisis y observaciones correspondientes, sobre la procedencia del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, mismas que fueron integradas al proyecto, por su parte la Dirección de Asuntos Jurídicos con oficio número DAJ/3622/2019, da a conocer que previa revisión y análisis de la Dirección a su cargo valida su contenido y forma.

**NOVENO.-** Que con oficios número SA/3511/2019 y SA/3512/2019, respectivamente, fue remitido a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para que en conjunto la Dictamenen, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91 fracciones I y II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO.-** Que en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, celebrado el día 10 de diciembre de 2019, los integrantes



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB.MEX



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

de ambas Comisiones, contando con la presencia de la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, entraron al estudio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, así como de las opiniones y análisis emitidos por las Diversas Dependencias, mismas que fueron tomadas en cuenta, considerando procedente su autorización.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO**

**De las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021** sus programas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como el Plan de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, aprobado por el H. Cabildo.

Será responsabilidad de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

**SEGUNDA.-** Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y quasi-fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.

- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XVIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XIX. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- XX. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIV. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXVI. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXVII. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**TERCERA.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Constitución Política del Estado de Tabasco y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales, queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- III. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- IV. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- VII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- VIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

CUARTA.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

QUINTA.- El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2020 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tabasco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

EXTA.- El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, comprende la cantidad de **\$3,230,497,916.00**(Tres mil doscientos treinta millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMA.- Las asignaciones no contempladas en el presente dictamen del presupuesto de egresos aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del Ejercicio Fiscal se vayan realizando a través de las instancias Federales y Estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2020.

El Ayuntamiento podrá aprobar las adecuaciones presupuestarias (transferencias, reducciones, cancelaciones), siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

OCTAVA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020 con base en la clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

### CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

	TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE		3,098,632,175.37
INVERSIÓN DE CAPITAL		48,402,494.63
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		71,118,216.00
PENSIONES Y JUBILACIONES		3,021,030.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		9,324,000.00
	TOTAL	<b>3,230,497,916.00</b>

NOVENA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (genérica), se distribuye de la siguiente manera:



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CAPITULO

PARTIDA GENÉRICA

PRESUPUESTO

1000 SERVICIOS PERSONALES		1,749,328,652.58
11100	Dietas	11,715,598.26
11300	Sueldos base al personal permanente	346,863,098.21
12100	Honorarios asimilables a salarios	4,315,037.60
12200	Sueldos base al personal eventual	96,400,234.87
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	29,560,552.33
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	255,390,335.34
13300	Horas extraordinarias	56,109,782.13
13400	Compensaciones	251,066,188.11
14100	Aportaciones de seguridad social	93,354,062.12
14400	Aportaciones para seguros	22,000,000.00
15400	Prestaciones contractuales	208,381,879.84
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	75,575,431.08
16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	84,563,865.91
17100	Estímulos	214,032,586.78
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		165,158,480.91
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,491,839.06
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	92,800.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,208,643.20
21500	Material impreso e información digital	1,610,670.17
21600	Material de limpieza	3,629,300.40
21700	Materiales y útiles de enseñanza	2,196,591.00
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	464,904.32
22100	Productos alimenticios para personas	3,487,231.16
22200	Productos alimenticios para animales	200,000.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	47,250.00
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	740,000.00
24100	Productos minerales no metálicos	1,202,700.00
24200	Cemento y productos de concreto	643,000.00
24300	Cal, yeso y productos de yeso	82,020.00
24400	Madera y productos de madera	335,000.00
24500	Vidrio y productos de vidrio	212,500.00
24600	Material eléctrico y electrónico	10,444,998.30
24700	Artículos metálicos para la construcción	3,262,868.35
24800	Materiales complementarios	13,600.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,152,364.25
25100	Productos químicos básicos	422,434.35
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,015,000.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	1,060,000.00
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,071,849.00
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00
25900	Otros productos químicos	35,229,264.90
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	67,582,471.53
27100	Vestuario y uniformes	1,142,400.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	6,267,000.00
27300	Artículos deportivos	360,677.12
27400	Productos textiles	72,890.00
29100	Herramientas menores	3,640,500.00
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	129,242.78
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	68,990.00
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	204,320.00
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,905,061.02
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,458,100.00
3000 SERVICIOS GENERALES		653,407,327.92
31100	Energía eléctrica	299,875,000.00
31200	Gas	21,000.00
31300	Agua	1,538,349.68



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

31400	Telefonía tradicional	3,050,000.00
31600	Servicios de telecomunicaciones y satélites	78,000.00
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,371,000.00
31800	Servicios postales y telegráficos	13,500.00
31900	Servicios integrales y otros servicios	495,000.00
32200	Arrendamiento de edificios	14,368,000.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	77,200.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	8,451,500.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	6,300,000.00
32700	Arrendamiento de activos intangibles	3,527,000.00
32900	Otros arrendamientos	592,195.33
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,431,203.19
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	6,600,000.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	4,700,000.00
33400	Servicios de capacitación	10,000.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	2,612,100.00
34100	Servicios financieros y bancarios	6,565,000.00
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	6,500,000.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	90,000.00
34500	Seguro de bienes patrimoniales	5,000,000.00
34700	Fletes y maniobras	40,000.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	343,559.29
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	325,580.69
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	252,000.00
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,000,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	37,003,209.84
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	38,144,000.00
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	56,004,000.00
35900	Servicios de jardinería y fumigación	87,000.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	10,000,000.00
36400	Servicios de revelado de fotografías	45,000.00
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10,000,000.00
37100	Pasajes aéreos	1,050,000.00
37200	Pasajes terrestres	251,000.00
37500	Viáticos en el país	791,500.00
37600	Viáticos en el extranjero	200,000.00
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	15,000.00
38200	Gastos de orden social y cultural	25,962,629.90
38300	Congresos y convenciones	60,000.00
38400	Exposiciones	689,800.00
39200	Impuestos y derechos	11,277,000.00
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	35,000,000.00
39600	Otros gastos por responsabilidades	600,000.00
39800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	32,000,000.00
<b>4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>162,353,759.88</b>
43900	Otros subsidios	82,452,849.88
44100	Ayudas sociales a personas	65,913,880.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,200,000.00
45200	Jubilaciones	3,021,030.00
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro	606,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB.MEX



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

49200	Transferencias para organismos internacionales	160,000.00
<b>5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>16,600,000.00</b>
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15,000,000.00
59700	Licencias informáticas e intelectuales	1,600,000.00
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>31,802,494.63</b>
12200	Sueldos base al personal eventual	6,539,058.21
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,179,623.51
14100	Aportaciones de seguridad social	948,161.09
15400	Prestaciones contractuales	180,900.00
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	36,000.00
21600	Material de limpieza	132,803.76
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	140,777.95
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	94,420.15
24100	Productos minerales no metálicos	10,326,877.67
24200	Cemento y productos de concreto	2,260,684.28
24300	Cal, yeso y productos de yeso	11,243.34
24400	Madera y productos de madera	47,883.99
24500	Vidrio y productos de vidrio	40,180.20
24600	Material eléctrico y electrónico	15,863.58
24700	Artículos metálicos para la construcción	750,764.58
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,838,054.94
25100	Productos químicos básicos	48,511.20
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,888,515.79
27200	Prendas de seguridad y protección personal	16,738.57
27400	Productos textiles	9,920.32
29100	Herramientas menores	295,511.50
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>		<b>371,404,984.08</b>
79100	Contingencias por fenómenos naturales	1,000,000.00
79900	Otras erogaciones especiales	370,404,984.08
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		<b>9,324,000.00</b>
85300	Otros convenios	9,324,000.00
<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>		<b>71,118,216.00</b>
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	43,797,480.00
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	26,965,536.00
99100	ADEFAS	355,200.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo son las siguientes:

	CAPITULO	PRESUPUESTO
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>1,749,328,652.58</b>
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>165,158,480.91</b>
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>		<b>653,407,327.92</b>
<b>4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>162,353,759.88</b>
<b>5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>16,600,000.00</b>
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>31,802,494.63</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES		9,883,742.81
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		21,918,751.82
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>		<b>371,404,984.08</b>
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		<b>9,324,000.00</b>
<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>		<b>71,118,216.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA PRIMERA.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020 con base la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**3.1.1.1.1.04**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**PRESUPUESTO**

1	Presidencia.	123,877,757.92
2	Secretaría del Ayuntamiento.	108,304,455.73
3	Dirección de Finanzas.	206,891,378.57
4	Dirección de Programación.	385,508,822.66
5	Contraloría Municipal.	24,102,803.23
6	Dirección de Desarrollo.	38,529,298.11
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	13,405,558.64
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	185,851,667.25
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	84,753,711.41
10	Dirección de Administración.	399,474,624.53
13	Dirección de Asuntos Jurídicos.	50,161,696.64
14	Dirección de Atención Ciudadana.	9,304,771.34
15	Dirección de Atención a las Mujeres.	10,045,897.33
16	Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	6,213,863.21
17	Coordinación de Protección Civil.	477,000.00
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	73,916,492.44
19	Sistema de Agua y Saneamiento.	642,314,209.48
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,786,966.40
23	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	1,776,307.11
25	Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).	22,041,063.91
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	476,474,235.42
29	Dirección de Asuntos Indígenas.	2,772,592.08
30	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	161,613,590.35
31	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).	196,899,152.24
<b>TOTAL</b>		<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA SEGUNDA.-**El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
PARTICIPACIONES		1,648,587,480.00
INGRESOS PROPIOS		471,807,985.00
RAMO 33 FONDO III		106,615,558.00
RAMO 33 FONDO IV		499,854,690.00
CAPUFE		37,655,816.59
CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)		336,749,401.29
CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - OFICIALIA MAYOR		51,998,810.00
FISE-BIENESTAR H. AYUNTAMIENTO		10,424,152.32
PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)		4,612,574.64
PROAGUA APARTADO URBANO (APAUR)		18,302,578.08
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		8,431,470.96
FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS		35,457,399.12
<b>TOTAL</b>		<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA TERCERA.-** La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FINALIDAD	FUNCIÓN	PRESUPUESTO
<b>1</b> Gobierno		<b>1,200,470,255.45</b>
3 Coordinación de la política de gobierno		247,914,328.40
5 Asuntos financieros y hacendarios		461,677,902.80
7 Asuntos de orden público		1,477,000.00
8 Otros servicios generales		489,401,024.25
<b>2</b> Desarrollo social		<b>1,888,045,148.96</b>
1 Protección ambiental		923,377,731.57
2 Vivienda y servicios a la comunidad		729,389,548.68
3 Salud		34,631,798.70
4 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales		95,030,500.05
5 Educación		18,003,823.95
6 Protección social		86,832,281.06
7 Otros asuntos sociales		779,464.95
<b>3</b> Desarrollo económico		<b>71,219,495.59</b>
1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general		25,159,415.28
2 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza		31,996,791.81
3 Transporte		996,842.16
7 Turismo		13,066,446.34
<b>4</b> Otras funciones no clasificadas en anteriores		<b>70,763,016.00</b>
1 Transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda		70,763,016.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA CUARTA.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

P	PP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
PRESUPUESTO PROGRAMABLE			
<b>E</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>		<b>1,422,426,673.05</b>
E010	Agua Potable		243,256,156.07
E011	Drenaje y Alcantarillado		247,479,044.49
E028	Protección Civil		477,000.00
E029	Registro e Identificación de la Población		17,970,735.74
E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos		365,368,648.35
E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos		301,423,260.22
E075	Servicio de Alumbrado Público		193,226,398.22
E076	Servicio a Mercados Públicos		35,714,135.23
E077	Servicio a Panteones		17,511,294.73
<b>F</b>	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>		<b>292,254,077.25</b>
F003	Desarrollo Agrícola		14,821,340.36
F007	Desarrollo Acuícola		6,897,602.21
F008	Industria y Atracción de Inversiones		15,073,144.31
F013	Combate al Desempleo		8,089,100.51
F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas		2,772,592.08
F022	Desarrollo Sostenible		6,213,863.21
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		90,635,304.43
F037	Fomento a la Salud		34,631,798.70
F038	Fomento a la Educación		22,869,459.15
F039	Fomento a la Cultura y las Artes		53,996,645.09
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación		21,736,780.86
F042	Fomento al Turismo		14,516,446.34
<b>K</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>48,402,494.63</b>
K004	Urbanización		31,802,494.63



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

K015	Equipamiento para la Gestión Pública	16,600,000.00
<b>L OBLIGACIONES JURÍDICAS</b>		<b>35,000,000.00</b>
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	8,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	27,000,000.00
<b>M ACTIVIDADES DE APOYO</b>		<b>593,759,705.24</b>
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	593,759,705.24
<b>N DESASTRES NATURALES</b>		<b>1,000,000.00</b>
N001	Desastres Naturales	1,000,000.00
<b>O APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>29,082,490.61</b>
O001	Transparencia y rendición de cuentas	4,979,687.38
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	24,102,803.23
<b>P PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b>		<b>737,809,459.22</b>
P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	42,395,975.05
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	384,008,822.66
P009	Evaluación del Desempeño	1,500,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	185,592,206.53
P023	Administración Financiera	122,536,147.87
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,776,307.11
<b>PRESUPUESTO NO PROGRAMABLE</b>		
<b>D COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>		<b>70,763,016.00</b>
D001	Costo Financiero de la Deuda	70,763,016.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA QUINTA.-**Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

UNIDAD	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
<b>1 Presidencia.</b>		<b>123,877,757.92</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	84,866,618.52	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,403,139.40	
3000 SERVICIOS GENERALES	30,608,000.00	
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,000,000.00	
<b>2 Secretaría del Ayuntamiento.</b>		<b>108,304,455.73</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	93,993,272.52	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	825,750.00	
3000 SERVICIOS GENERALES	293,583.33	
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,191,849.88	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00	
<b>3 Dirección de Finanzas.</b>		<b>206,891,378.57</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	80,235,922.57	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,336,640.00	
3000 SERVICIOS GENERALES	18,276,600.00	
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,000,000.00	
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,600,000.00	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,324,000.00	
9000 DEUDA PÚBLICA	71,118,216.00	
<b>4 Dirección de Programación.</b>		<b>385,508,822.66</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	13,052,090.10	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	320,287.70	
3000 SERVICIOS GENERALES	1,731,460.78	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	370,404,984.08	
<b>5 Contraloría Municipal.</b>		<b>24,102,803.23</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	23,822,817.23	



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	261,986.00
3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00
<b>6</b>	<b>Dirección de Desarrollo.</b>	<b>38,529,298.11</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	34,528,798.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,586,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	464,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,950,000.00
<b>7</b>	<b>Dirección de Fomento Económico y Turismo.</b>	<b>13,405,558.64</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,489,668.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,387,890.00
3000	SERVICIOS GENERALES	85,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	443,000.00
<b>8</b>	<b>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</b>	<b>185,851,667.25</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	144,373,485.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,167,987.47
3000	SERVICIOS GENERALES	3,431,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	76,700.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	31,802,494.63
<b>9</b>	<b>Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</b>	<b>84,753,711.41</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	51,381,756.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,309,678.00
3000	SERVICIOS GENERALES	19,122,257.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,940,020.00
<b>10</b>	<b>Dirección de Administración.</b>	<b>399,474,624.53</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	177,058,132.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,579,770.00
3000	SERVICIOS GENERALES	103,995,692.19
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	89,841,030.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00
<b>13</b>	<b>Dirección de Asuntos Jurídicos.</b>	<b>50,161,696.64</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,353,196.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	115,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	35,693,000.00
<b>14</b>	<b>Dirección de Atención Ciudadana.</b>	<b>9,304,771.34</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,143,771.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	134,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	27,000.00
<b>15</b>	<b>Dirección de Atención a las Mujeres.</b>	<b>10,045,897.33</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,431,171.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	478,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,136,726.09
<b>16</b>	<b>Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</b>	<b>6,213,863.21</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,142,863.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
<b>17</b>	<b>Coordinación de Protección Civil.</b>	<b>477,000.00</b>
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	288,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	189,000.00
<b>18</b>	<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</b>	<b>73,916,492.44</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	56,674,292.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,193,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	720,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,328,700.00
<b>19</b>	<b>Sistema de Agua y Saneamiento.</b>	<b>642,314,209.48</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	385,385,807.71



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,178,401.77
3000	SERVICIOS GENERALES	206,750,000.00
<b>21</b>	<b>Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano</b>	<b>5,786,966.40</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,168,969.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	160,997.17
3000	SERVICIOS GENERALES	457,000.00
<b>23</b>	<b>Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.</b>	<b>1,776,307.11</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,679,609.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,697.27
3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
<b>25</b>	<b>Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).</b>	<b>22,041,063.91</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,789,444.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	995,159.20
3000	SERVICIOS GENERALES	110,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,146,460.00
<b>26</b>	<b>Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.</b>	<b>476,474,235.42</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	336,768,171.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	53,556,063.71
3000	SERVICIOS GENERALES	86,150,000.00
<b>29</b>	<b>Dirección de Asuntos Indígenas.</b>	<b>2,772,592.08</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,441,592.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	171,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	20,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,000.00
<b>30</b>	<b>Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.</b>	<b>161,613,590.35</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	149,579,418.81
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,144,422.80
3000	SERVICIOS GENERALES	2,759,748.74
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	130,000.00
<b>31</b>	<b>Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).</b>	<b>196,899,152.24</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	42,967,782.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,416,110.42
3000	SERVICIOS GENERALES	141,349,259.79
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	166,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA SEXTA.-** Las asignaciones previstas en la Clasificación de Programas y Proyectos es la siguiente.

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
D001	<b>Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>70,763,016.00</b>
	173 Amortización y servicio de la deuda del crédito Bancomer	70,763,016.00
E010	<b>Agua Potable</b>	<b>243,256,156.07</b>
	148 Gastos de operación para el mantenimiento de las redes de agua potable	1,375,000.00
	149 Gastos de operación de los sistemas de agua potable	62,381,390.00
	178 Pago del servicio de energía eléctrica de los sistemas de agua potable	119,000,000.00
	181 Pago por extracción y muestreo de agua del programa de agua potable	5,400,000.00
	185 Gastos de operación de los sistemas de agua potable	55,099,766.07
E011	<b>Drenaje y Alcantarillado</b>	<b>247,479,044.49</b>
	147 Programa de limpieza y desazolve de drenajes	488,756.70
	151 Gastos de operación de los sistemas de drenaje	9,333,359.48
	152 Gastos de operación para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado	34,717,469.47
	179 Pago del servicio de energía eléctrica de los sistemas de drenaje y	25,700,000.00



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	alcantarillado	
180	Pago de derecho de descarga y muestreo de aguas residuales del programa de drenaje	10,800,000.00
186	Gastos de operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado	166,439,458.84
E028	<b>Protección Civil</b>	477,000.00
16	Gastos de operación de la Coordinación de Protección Civil.	477,000.00
E029	<b>Registro e Identificación de la Población</b>	17,970,735.74
9	Gastos de operación de los Registros Civiles 1 y 2	13,626,535.68
10	Gastos de operación del Registro Civil Villa Ocuiltzapotlan	1,226,057.32
11	Gastos de operación del Registro Civil Villa Macultepec	777,594.24
12	Gastos de operación del Registro Civil Villa Tamulite de las Sabanas	1,098,952.01
13	Gastos de operación del Registro Civil Villa Playas del Rosario	457,060.30
14	Gastos de operación del Registro Civil Villa Luis Gil Pérez	784,536.19
E073	<b>Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos</b>	365,368,648.35
110	Gastos de operación de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	13,368,890.78
111	Gastos de operación del área administrativa de Limpia y Recolección de residuos sólidos	20,739,501.91
113	Gastos de operación para la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos	245,260,255.66
164	Gastos de servicio de traslado y disposición final de residuos sólidos	86,000,000.00
E074	<b>Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos</b>	301,423,260.22
38	Gastos de operación del área de Conservación de Caminos	7,238,191.15
42	Gastos de operación del área de bacheo de calles y avenidas	55,879,455.39
112	Gastos de operación para la limpieza de vialidades y espacios públicos.	87,094,946.67
114	Empleo temporal para limpieza de vialidades	8,335,085.08
117	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines, fuentes y monumentos. PAR	74,137,111.51
118	Gastos de operación para el mantenimiento de parques y jardines del Convenio	14,442,572.95
133	Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,097,087.47
166	Gastos de operación para el mantenimiento de parques y jardines del Convenio	1,200,000.00
187	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos.	51,998,810.00
E075	<b>Servicio de Alumbrado Público</b>	193,226,398.22
120	Gastos de operación de la Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público	54,306,398.22
169	Alumbrado público Septembrino.	1,100,000.00
170	Alumbrado Público Decembrino.	2,820,000.00
183	Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público.	135,000,000.00
E076	<b>Servicio a Mercados Públicos</b>	35,714,135.23
37	Gastos de operación de la Coordinación de Mercados	35,714,135.23
E077	<b>Servicio a Panteones</b>	17,511,294.73
17	Gastos de operación para el mantenimiento de Panteones	17,511,294.73
F003	<b>Desarrollo Agrícola</b>	14,821,340.36
25	Gastos de operación del Programa Pecuario	5,109,755.05
26	Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica Agrícola	2,554,632.51
27	Gastos de operación del Programa Asistencia Técnica Pecuaria	60,000.00
30	Gastos de operación del Departamento de Mecanización Agrícola	662,947.21
31	Sanidad Agropecuaria	188,908.07
32	Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica	6,245,097.52
F007	<b>Desarrollo Acuícola</b>	6,897,602.21
33	Gastos de operación del Programa Acuícola y Centro Acuícola	6,897,602.21
F008	<b>Industria y Atracción de Inversiones</b>	15,073,144.31



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

F013	<b>Combate al Desempleo</b>	36 Gastos de operación de la Dirección de Fomento Económico y Turismo 116 Gastos de operación del Centro Histórico 132 Gastos de administración de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	5,379,228.05 5,318,649.55 4,375,266.71
		35 Gastos de operación del departamento de Enlace Municipal del Servicio General de Empleo 86 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Cd. Villahermosa) 87 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Luis Gil Pérez) 88 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Parrilla) 89 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Macultepec) 90 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Ocuiltzapotlán)	8,089,100.51 3,651,063.88 3,999,379.20 87,759.62 87,759.62 87,618.96 175,519.23
F020	<b>Bienestar de los Pueblos Indígenas</b>	115 Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Indígenas 165 Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Indígenas	2,772,592.08 1,472,189.31 1,300,402.77
F022	<b>Desarrollo Sostenible</b>	78 Gastos de operación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo sustentable 145 Gastos de administración de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	6,213,863.21 3,662,555.00 2,551,308.21
F036	<b>Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables</b>	74 Gastos de operación de la Subdirección de Apoyo y Gestión 75 Gastos de operación de la Dirección de Atención Ciudadana 76 Gastos de operación de la Dirección de Atención a las Mujeres 77 Programa de Desarrollo Social y Prevención 79 Gastos de operación del CENDI 24 horas 80 Gastos de operación de Estancia Infantil de Villa Ocuiltzapotlán 81 Gastos de operación del programa de atención a la Estancia Infantil 82 Gastos de operación de Estancia Infantil de Villa Parrilla 83 Gastos de operación de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. 84 Gastos de operación del Programa de Asistencia Social (Villa Playas del Rosario) 85 Gastos de operación del Programa de Asistencia Social (Villa Macultepec) 91 Programa de Desayunos Escolares 92 Gastos para la atención de adultos mayores 93 Apoyos entregados a sectores con mayores niveles de vulnerabilidad 142 Gastos de administración de la Dirección de Atención Ciudadana 143 Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. 144 Gastos de administración de la Dirección de Atención a las Mujeres 146 Gastos de administración de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. 162 Gastos de administración del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	90,635,304.43 2,664,758.25 3,030,709.91 4,567,407.61 1,477,203.19 1,706,588.86 1,285,942.96 8,364,888.54 934,540.74 32,694,598.30 695,196.79 115,241.09 355,100.00 171,400.00 14,433,000.00 3,609,303.18 70,522.90 3,930,763.63 8,721,958.53 1,806,179.95 34,631,798.70 17,269,107.40 1,640,107.08 239,516.08 320,000.00 4,963,068.14 7,200,000.00 3,000,000.00 22,869,459.15
F037	<b>Fomento a la Salud</b>	99 Gastos de operación de la Coordinación de Salud 100 Prevención de enfermedades de transmisión sexual en grupos de alto riesgo 101 Gastos de operación para brigadas médicas comunitarias 102 Gastos de operación del centro de control canino 158 Gastos de administración de la Coordinación de Salud. 159 Renta de unidad médica móvil para la implementación de los Programas de Prevención y detección del cáncer cervicouterino y cáncer de próstata. 198 Atención Médico-quirúrgico integral a personas con obesidad	
F038	<b>Fomento a la Educación</b>		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

44	Gastos de operación de la Dirección de Educación Cultura y Recreación	7,416,943.41
45	Gastos de operación de la Subdirección de Educación	3,363,756.74
46	Gastos de operación del programa de Educación para Adultos	865,500.00
66	Programa de Desarrollo Social y Prevención	7,180,491.00
67	Programa de Estímulos a "Niños de 10 en Centro"	3,542,768.00
199	Festejo de Día de Reyes	500,000.00
<b>F039</b>	<b>Fomento a la Cultura y las Artes</b>	<b>53,996,645.09</b>
43	Gastos de operación de la Subdirección de Recreación	1,776,605.84
47	Gastos de operación de la Red Municipal de Bibliotecas	10,691,424.66
48	Gastos de operación del programa de Espectáculos Culturales	14,096,947.82
49	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Pueblo Nuevo de las Raíces	280,081.66
50	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Playas del Rosario	280,081.66
51	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Parrilla	304,316.17
52	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez	280,081.66
53	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas	2,619,877.39
54	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Macultepec	688,645.44
55	Gastos de operación de Biblioteca Villa Ocuitlzapotlán.	575,853.93
56	Gastos de operación de Biblioteca del Pob. Dos Montes	268,738.08
57	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Platano y Cacao 2a. secc.	496,542.46
58	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Estancia T.S.	268,338.08
59	Gastos de operación de Biblioteca Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores Magón)	268,338.08
60	Gastos de operación de Biblioteca Ra. Aztlán 2a. sección	268,338.08
61	Gastos de operación de Biblioteca Ra. la Vuelta (La Jagua)	268,738.08
62	Gastos de operación de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa	1,070,000.00
63	Programa de Eventos Culturales	2,770,476.00
65	La Playa va a tu colonia	10,000,000.00
68	Festival de la Ciudad Villahermosa	1,500,000.00
134	Orquesta Sinfónica de Villahermosa	3,855,000.00
136	Carnaval 2020	1,368,220.00
<b>F040</b>	<b>Fomento al Deporte y a la Recreación</b>	<b>21,736,780.86</b>
64	Gastos de operación del programa de Actividades Recreativas	1,501,896.90
103	Gastos de operación de programas de fomento al deporte	271,000.00
104	Gastos de operación del Instituto Municipal del Deporte de Centro	16,652,243.69
105	Gastos de operación del Programa de Actividades Deportivas Villa Playas del Rosario	510,138.79
106	Gastos de operación del Programa de Actividades Deportivas Villa Macultepec	513,925.71
107	Gastos de operación de la Subdirección de enlace y Participación de la Juventud	536,525.77
108	Medio Maratón Villahermosa	322,000.00
109	Reto Lomas Ríos y Lagunas	199,000.00
160	Actividades del Gym Ateneo.	675,750.00
161	Gastos de operación del Programa de Actividad Deportiva Villa las Flores	554,300.00
<b>F042</b>	<b>Fomento al Turismo</b>	<b>14,516,446.34</b>
119	Gastos de operación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	6,867,115.00
167	Gastos de administración de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	6,199,331.34
168	Feria Tabasco 2020	1,450,000.00
<b>K004</b>	<b>Urbanización</b>	<b>31,802,494.63</b>
174	Rehabilitación integral en vialidades del municipio de Centro	8,495,598.67
175	Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la Ciudad de Villahermosa y Villas	15,910,650.10



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

K015	176 Imagen urbana en diferentes calles, avenidas y Villas del Municipio de Centro	7,396,245.86
	<b>Equipamiento para la Gestión Pública</b>	<b>16,600,000.00</b>
	21 Adquisición de bienes informáticos	1,600,000.00
	138 Adquisición de bienes informáticos para el Municipio de Centro.	15,000,000.00
L001	<b>Obligaciones Jurídicas Ineludibles</b>	<b>8,000,000.00</b>
	139 Pago de Obligaciones Jurídicas Ineludibles	8,000,000.00
L002	<b>Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones</b>	<b>27,000,000.00</b>
	140 Pago de Laudos	27,000,000.00
M001	<b>Actividades de Apoyo Administrativo</b>	<b>593,759,705.24</b>
	24 Gastos de operación de la Dirección de Desarrollo	9,290,572.72
	28 Gastos de operación del Departamento de Organización Social	637,276.52
	29 Gastos de operación del Departamento de Apoyo a la Autoconstrucción	97,299.21
	34 Apoyo a la vocalía de control y vigilancia del C.D.M. del Ramo 33 (FISM)	350,000.00
	69 Gastos de operación de la Dirección de Administración	330,313,323.64
	70 Gastos de operación para vigilancia	1,804,711.82
	71 Gastos de operación para el mantenimiento de los Pasos Fluviales (La Manga, el Duende, Macuilis y CICOM)	6,251,778.57
	72 Celebración del Día de la Madre y Día del Padre	3,100,000.00
	73 Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos	9,057,598.97
	94 Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	14,612,425.36
	131 Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo	6,435,207.09
	135 Gastos de administración de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	6,385,710.27
	137 Gastos de administración de la Dirección de Administración	23,004,810.50
	141 Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Jurídicos	6,104,097.67
	150 Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	1,031,500.00
	153 Gasto de administración de los Sistemas de Agua Potable	20,549,907.18
	163 Gastos de administración de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	15,675,555.32
	171 Gastos de administración del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	3,672,754.02
	177 Pago del servicio de energía eléctrica de los edificios del municipio	20,000,000.00
	182 Pago del servicio de energía eléctrica de los edificios públicos del Sistema de Agua y Saneamiento	175,000.00
	184 Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	115,210,176.38
N001	<b>Desastres Naturales</b>	<b>1,000,000.00</b>
	172 Fondo Municipal para Prevención de Desastres Naturales	1,000,000.00
O001	<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	<b>4,979,687.38</b>
	95 Gastos de operación de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,280,783.93
	154 Gastos de administración de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,698,903.45
O002	<b>Combate a la Corrupción e Impunidad</b>	<b>24,102,803.23</b>
	23 Gastos de operación de la Contraloría Municipal.	13,004,665.83
	130 Gastos de administración de la Contraloría Municipal	11,098,137.40
P005	<b>Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</b>	<b>42,395,975.05</b>
	39 Gastos de operación del área de Asentamientos Humanos	12,926,240.37
	40 Gastos de operación del área de Planeación de los Asentamientos Humanos	4,698,420.43
	41 Gastos de operación de la Subdirección de Proyectos Municipales	1,560,981.52
	96 Gastos de operación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro Tabasco.	3,767,827.66
	133 Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	17,423,366.33



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	155 Gastos de administración para el Instituto Municipal de Planeación	2,019,138.74
		22 Gastos de operación de la Dirección de Programación	384,008,822.66
		129 Gastos de administración de la Dirección de Programación	7,945,973.63
		188 Erogaciones Imprevistas Participaciones	5,657,864.95
		189 Erogaciones Imprevistas Ingresos Propios	50,000,000.00
		190 Erogaciones Imprevistas Fondo IV	18,691,255.00
		191 Erogaciones Imprevistas Fondo III	80,214,179.37
		192 Erogaciones Imprevistas CAPUFE	106,615,558.00
		193 Erogaciones Imprevistas Hidrocarburos Marítimas	37,655,816.59
		194 Erogaciones Imprevistas Hidrocarburos Terrestres	35,457,399.12
		195 Erogaciones Imprevistas APAUR	8,431,470.96
		196 Erogaciones Imprevistas APARURAL	18,302,578.08
		197 Erogaciones Imprevistas FISE-BIENESTAR	4,612,574.64
P009	Evaluación del Desempeño	128 Programa de Evaluación al Desempeño	10,424,152.32
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	1 Gastos de operación de Presidencia	1,500,000.00
		2 Gastos de operación de la Secretaría Técnica	1,500,000.00
		3 Gastos de operación de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	185,592,206.53
		4 Gastos de operación de la Coordinación de Modernización e Innovación	15,807,972.60
		5 Gastos de operación de la Coordinación de Asesores	3,842,545.49
		6 Gastos de operación de la Secretaría del Ayuntamiento	9,062,000.03
		7 Gastos de operación del Cabildo Municipal	3,753,761.38
		8 Gastos de operación de la Coordinación de Delegados	2,844,397.82
		15 Gastos de operación de la Coordinación de Asuntos Religiosos	34,718,269.85
		19 Gastos de operación de la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización	21,639,150.07
		97 Gastos de operación de la Coordinación de Desarrollo Político	4,452,000.00
		121 Gastos de administración de la Presidencia Municipal	2,238,240.47
		122 Gastos de administración de la Secretaría del Ayuntamiento.	10,246,295.67
		124 Gastos de operación para la ejecución fiscal	2,907,143.35
		125 Gastos de operación de la Subdirección de Catastro.	1,314,236.83
		156 Gastos de administración de la Coordinación de Desarrollo Político	431,682.20
P023	Administración Financiera	18 Gastos de operación de la Dirección de Finanzas.	1,775,548.78
		20 Aportación Municipal al Convenio CAPUFE	122,536,147.87
		123 Incentivos fiscales	43,356,704.02
		126 Gastos de administración de la Dirección de Finanzas	9,324,000.00
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	98 Gastos de operación de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	25,000,000.00
		157 Gastos de administración de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	44,855,443.85
		<b>TOTAL</b>	<b>1,776,307.11</b>
			996,842.16
			779,464.95
			<b>3,230,497,916.00</b>

**CAPÍTULO III  
De los Servicios Personales**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - Para el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,131 plazas desglosadas en el Anexo A.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En cumplimiento del artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se da a conocer el monto de las erogaciones correspondientes a las previsiones salariales de servicios personales:

16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	84,563,865.91
-------	--	---------------

**Anexo A.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	1	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
ADMINISTRADOR	4	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
ADMINISTRADOR (SAS)	4	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09
ALBAÑIL	11	\$ 4,455.43	\$ 13,539.34
ALBAÑIL (SAS)	5	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	16	\$ 14,604.24	\$ 14,604.24
ALMACENISTA	1	\$ 6,793.15	\$ 6,793.15
ANALISTA	59	\$ 7,144.75	\$ 7,144.75
ANALISTA PROGRAMADOR	5	\$ 12,457.90	\$ 12,457.90
ASESOR	5	\$ 14,237.76	\$ 14,237.76
ASIST. EJEC.	3	\$ 12,457.90	\$ 12,457.90
AUDITOR	1	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
AUX. BIBLIOTECARIO	3	\$ 3,971.67	\$ 6,135.67
AUX. ELECTRIC.	3	\$ 6,303.09	\$ 6,793.15
AUX. GENERAL "A" (SAS)	18	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
AUX. GENERAL (SAS)	16	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
AUX. UNIV. DE OFICINA. (SAS)	15	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
AUX. INSP. MATLS.	4	\$ 11,001.84	\$ 11,716.96
AUXILIAR	514	\$ 3,398.40	\$ 14,600.81
AUXILIAR "A"	125	\$ 5,109.15	\$ 13,045.57
AUXILIAR "B"	48	\$ 3,398.40	\$ 7,998.40
AUXILIAR "C"	8	\$ 3,798.84	\$ 5,629.89
AUXILIAR (S.A.S.)	76	\$ 3,398.40	\$ 7,598.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$ 3,971.67	\$ 5,365.62
AUXILIAR GENERAL	43	\$ 13,889.05	\$ 13,889.05
AUXILIAR GENERAL "A"	20	\$ 14,803.85	\$ 14,803.85
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	1	\$ 5,579.48	\$ 5,579.48
AYTE. GENERAL (SAS)	28	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	5	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51
BACHEADOR	3	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES		
BARRENDERO	159	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34	
BIBLIOTECARIO(A)	36	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34	
BODEGUERO	7	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34	
CABO	9	\$ 4,455.43	\$ 7,966.57	
CABO "B"	103	\$ 13,539.34	\$ 15,876.98	
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G.	11	\$ 9,501.58	\$ 10,119.20	
CABO SOLDADOR	1	\$ 15,876.98	\$ 15,876.98	
CADENERO (SAS)	2	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23	
CAJERO (SAS)	4	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59	
CAJERO(A)	16	\$ 6,458.04	\$ 11,289.24	
CAPTURISTA	8	\$ 8,257.64	\$ 13,045.57	
CARPINTERO	3	\$ 13,539.34	\$ 14,803.85	
CHECADOR	1	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34	
CHOFER	41	\$ 3,398.40	\$ 7,966.57	
CHOFER "A"	139	\$ 14,677.44	\$ 14,677.44	
CHOFER (SAS)	51	\$ 3,628.40	\$ 14,081.51	
CHOFER N/DEPTO. (SAS)	1	\$ 7,145.27	\$ 7,145.27	
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	1	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59	
CHOFER NIVEL DIRECTOR	14	\$ 7,144.75	\$ 9,407.68	
CHOFER RECOLECTOR	168	\$ 15,416.11	\$ 15,416.11	
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV.	8	\$ 9,501.58	\$ 10,119.20	
COBRADOR	7	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34	
COORDINADOR	13	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16	
COORDINADOR GENERAL	3	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16	
CRONISTA DE LA CIUDAD	1	\$ 14,226.76	\$ 14,226.76	
DIBUJANTE	4	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34	
DIBUJANTE (SAS)	2	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23	
DIRECTOR	15	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16	
ELECTRICISTA	18	\$ 4,455.43	\$ 14,601.30	
ELECTRICISTA (SAS)	14	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51	
ENC. DE BRIGADA (SAS)	12	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51	
ENCARG. DE PARQ.	5	\$ 4,559.29	\$ 10,713.94	
ENCARGADO	4	\$ 4,017.60	\$ 10,713.94	
ENCARGADO DE BRIGADA	1	\$ 14,281.42	\$ 14,281.42	
ESTALADERO (SAS)	1	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23	
HOJALATERO	2	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34	
INSPECTOR GRAL.(SAS)	6	\$ 7,145.27	\$ 7,145.27	
INSTRUCTOR DEPORTIVO	11	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
INSTRUCTOR(A)	2	\$ 8,826.04	\$ 12,021.56
INTENDENTE	25	\$ 3,971.67	\$ 13,888.41
INTENDENTE (SAS)	2	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
INVENTARISTA (SAS)	4	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
JARDINERO	19	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
JEFE DE AREA	178	\$ 3,577.05	\$ 8,274.45
JEFE DE AREA (SAS)	18	\$ 8,595.29	\$ 8,595.29
JEFE DE DEPTO. "A"	284	\$ 10,630.14	\$ 34,258.00
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11	\$ 12,317.30	\$ 12,317.30
JEFE DE DEPTO. "B"	112	\$ 7,154.14	\$ 11,326.00
JEFE DE PLANTA (SAS)	5	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09
JEFE DE PROYECTO	72	\$ 7,144.75	\$ 7,660.54
JEFE DE PROYECTO (SAS)	7	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
JEFE DE SECCION (SAS)	2	\$ 14,081.78	\$ 14,081.78
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	5	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09
JUEZ CALIFICADOR	4	\$ 8,551.06	\$ 8,551.06
LABORATORISTA (SAS)	2	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
LECTURISTA (SAS)	17	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
MAESTRO(A)	28	\$ 3,502.40	\$ 6,385.37
MECANICO "A"	12	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34
MECANICO GRAL.(SAS)	36	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
MEDICO GENERAL	1	\$ 5,109.15	\$ 5,109.15
MOTORISTA	10	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
NOTIFICADOR	16	\$ 7,133.97	\$ 7,597.68
NOTIFICADOR (SAS)	4	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
OBRERO GENERAL	48	\$ 6,176.84	\$ 7,764.34
OFICIAL	24	\$ 3,698.40	\$ 13,539.34
OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	3	\$ 14,469.81	\$ 14,469.81
OFICIAL DEL REG. CIVIL	3	\$ 14,226.76	\$ 14,226.76
OFICIAL PLOMERO	2	\$ 14,803.85	\$ 14,803.85
OFICIAL PLOMERO (SAS)	46	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
OFICIAL REG. CIVIL "V"	4	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
OPERADOR	242	\$ 3,200.00	\$ 14,677.44
OPERADOR "A"	4	\$ 14,803.85	\$ 14,803.85
OPERADOR "A" (SAS)	51	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
OPERADOR "B"	14	\$ 14,281.42	\$ 14,281.42
OPERADOR "B" (SAS)	141	\$ 13,714.14	\$ 14,081.51
OPERADOR DE MAQUINA	37	\$ 14,677.44	\$ 14,677.44



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
OPERADOR DE MOTOSIERRA	10	\$ 14,677.44	\$ 14,677.44
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	20	\$ 7,075.09	\$ 7,075.09
OPERADOR GENERAL	23	\$ 13,889.05	\$ 13,889.05
OPERADOR GENERAL (SAS)	89	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
PARQUERO	50	\$ 13,184.73	\$ 13,539.34
PENSIONADO	39	\$ 2,234.83	\$ 17,010.46
PEON	899	\$ 3,398.40	\$ 13,889.05
PEON (SAS)	268	\$ 3,398.40	\$ 13,689.23
PEON EVENTUAL	130	\$ 4,382.09	\$ 4,382.09
PINTOR	3	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
PLOMERO	4	\$ 13,539.34	\$ 14,600.81
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 81,766.93	\$ 81,766.93
PROFESIONISTA	133	\$ 14,603.85	\$ 14,803.85
PROFESIONISTA (SAS)	61	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
PROFESOR(A)	13	\$ 4,043.07	\$ 7,944.00
PROMOTOR	46	\$ 4,558.61	\$ 13,539.34
PROMOTOR (SAS)	1	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
PROMOTOR CIVICO	1	\$ 6,798.81	\$ 6,798.81
RECOLECTOR	222	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
REGIDOR 10	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 11	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 12	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 13	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 14	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 4	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 5	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 6	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 7	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 8	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 9	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
RESIDENTE (SAS)	10	\$ 12,317.30	\$ 12,317.30
SECRETARIA	1	\$ 6,793.15	\$ 6,793.15
SECRETARIA EJECUTIVA	5	\$ 14,081.42	\$ 14,281.42
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	13	\$ 7,144.75	\$ 7,144.75
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	4	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	6	\$ 7,850.53	\$ 7,850.53
SECRETARIA(O)	178	\$ 13,184.73	\$ 13,539.34
SECRETARIO MUNICIPAL	1	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES		
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16	
SINDICO DE HACIENDA 1	1	\$ 81,766.93	\$ 81,766.93	
SINDICO DE HACIENDA 2	1	\$ 81,766.93	\$ 81,766.93	
SOLDADOR	7	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34	
SRIA. EJECUTIVA (SAS)	16	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51	
SUB-COORDINADOR	35	\$ 14,237.76	\$ 14,237.76	
SUB-DIRECTOR	59	\$ 14,237.76	\$ 14,237.76	
SUPERVISOR	61	\$ 3,398.40	\$ 12,138.58	
SUPERVISOR "A"	69	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34	
SUPERVISOR (SAS)	1	\$ 14,075.99	\$ 14,075.99	
SUPERVISOR GRAL.(SAS)	1	\$ 14,075.99	\$ 14,075.99	
TEC. EN EQPOS. ESPECIALES	2	\$ 8,969.70	\$ 8,969.70	
TEC. LABORATORISTA(SAS)	5	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09	
TEC. MANTTO. ESPECIA (SAS)	1	\$ 12,317.30	\$ 12,317.30	
TEC. OPERATIVO (SAS)	12	\$ 15,711.16	\$ 15,711.16	
TECNICO	27	\$ 3,398.40	\$ 14,600.81	
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	6	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05	
TECNICO GENERAL (SAS)	7	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51	
TOPOGRAFO	1	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34	
TRABAJADORA SOCIAL	14	\$ 13,539.34	\$ 15,910.70	
VELADOR	49	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34	
VIGILANTE	66	\$ 3,913.34	\$ 13,539.34	
VULCANIZADOR	1	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34	
<b>TOTAL</b>	<b>6,131</b>			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

uit

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

CONCEPTO	FUNDAMENTO
RECLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS	Artículo 3 fracciones I, III y IV, así como el artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES	Artículo 3 fracción I, II y III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco que establece:  I. De base; II. De obra determinada y tiempo determinado; y III. De confianza.
RANGOS O NIVELES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE REMUNERACIONES	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Todo tabulador determinará los rangos o niveles mínimos y máximos de los montos de las remuneraciones que deberán percibir los servidores públicos por nivel, categoría o puesto.  Dentro de estos rangos, cada ente público deberá determinar las remuneraciones de los servidores públicos, por el ejercicio de su cargo, empleo o comisión, en función de sus conocimientos, experiencia y resultados.
MONTOS NETOS	Artículo 16, Fracción I párrafo segundo, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que los montos establecidos en el tabulador respectivo, serán netos.
CLASIFICACIÓN DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS	Artículo 2 fracciones XXXIV, XXXV y XLIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ver

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

CONCEPTO	FUNDAMENTO
PERCEPCIONES TABULARES GRAVADAS Y EXENTAS PARA EL PERSONAL DE BASE	Los vales de despensa se gravan por ser otorgados en efectivo, ya que no puede ser exento para el cálculo de ISR, al no cumplir con la normatividad emitida por las reglas misceláneas, de ser entregados por tarjetas electrónicas o por vales de despensa (papel).  Artículo 93 exenciones de ISR y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
PERCEPCIONES TABULARES GRAVADAS Y EXENTAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUALES.	La canasta básica se debe de exentar para el cálculo de retenciones de conformidad con el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por ser considerada una previsión social.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*[Firma]*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicable a puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicable a puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

Tabulador de Sueldos del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

Tabulador de Sueldos del Sistema de Agua y Saneamiento para el personal de Base, Confianza y de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

act

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS								DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	AJUSTE COMPLEMENTARIO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)		
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	VALE DE EXPENDIO	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD	IRSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	MINIMO	MAXIMO																
ALBAÑIL	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
AUXILIAR "C"	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	14,731.02	0.00	68,735.43	14,453.61	170,896.85	
AUXILIAR "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,731.02	0.00	69,140.81	14,456.78	172,518.23	
AUXILIAR "A"	5,715.35	5,715.35	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,714.59	2,652.81	914.46	442.28	13,244.07	0.00	14,731.02	0.00	73,937.74	14,467.76	178,120.42	
AUXILIAR GENERAL	5,179.09	5,179.09	200.00	3,404.20	492.59	426.16	1,553.66	2,633.35	828.65	385.71	12,674.68	0.00	15,328.10	0.00	71,384.30	14,460.43	176,168.95	
AUXILIAR GENERAL "A"	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.78	426.16	1,668.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	72,946.98	14,469.12	178,549.68	
BACHEADOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
BARRENDERO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
BIBLIOTECARIO(A)	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
BODEGUERO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,246.73	0.00	69,656.52	14,456.78	174,065.36	
CABO "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	13,667.14	0.00	68,076.93	14,456.78	169,326.59	
CABO "B2"	6,139.45	6,139.45	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,841.84	2,652.81	982.31	488.42	13,681.43	0.00	13,667.14	0.00	75,365.45	14,473.47	177,838.66	
CABO "B1"	6,697.03	6,697.03	200.00	3,429.35	478.92	409.79	2,009.08	2,652.81	1,071.52	549.08	14,256.38	0.00	13,667.14	0.00	78,641.23	14,480.96	181,664.13	
CABO SOLDADOR	6,697.03	6,697.03	200.00	3,429.35	478.92	409.79	2,009.08	2,652.81	1,071.52	549.08	14,256.38	0.00	13,667.14	0.00	78,641.23	14,480.96	181,664.13	
CARPINTERO "A"	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.78	426.16	1,668.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	72,946.98	14,469.12	178,549.68	
CARPINTERO "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,643.77	0.00	69,053.56	14,456.78	172,256.48	
COBRADOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
CHECADOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
CHOFER "A"	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,664.80	0.00	74,217.92	14,468.56	178,326.21	
CHOFER RECOLECTOR	6,342.51	6,342.51	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,902.73	2,652.81	1,014.80	510.51	13,890.80	0.00	14,065.08	0.00	76,956.37	14,476.20	180,425.58	
DIBUJANTE	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
ELECTRICISTA "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,730.57	0.00	69,140.36	14,456.78	172,516.88	
ELECTRICISTA "A"	5,715.72	5,715.72	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,714.71	2,652.81	914.52	442.32	13,244.47	0.00	14,730.57	0.00	73,939.47	14,467.77	178,121.64	
ENCARGLADO DE BRIGADA	5,365.08	5,365.08	200.00	3,484.19	501.06	426.16	1,609.48	2,695.45	858.41	405.95	13,017.06	0.00	15,026.36	0.00	72,175.25	14,464.21	177,192.36	
HOJALATERO	4,898.85	4,898.85	300.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	364.32	12,491.20	0.00	15,497.57	0.00	70,044.86	14,457.63	175,251.22	
INSTRUCTOR DEPORTIVO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS								DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO MENSUAL LIQUIDO	AJUSTE COMPLEMENTARIO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)			
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	VALE DE DESPESA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
	MINIMO	MAXIMO																
INTENDENTE "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.70	0.00	69,738.49	14,456.78	174,311.27	
INTENDENTE "A"	5,178.56	5,178.56	200.00	3,404.20	492.59	426.16	1,553.55	2,633.35	828.57	385.65	12,674.19	0.00	15,328.70	0.00	71,381.78	14,460.42	176,167.32	
JARDINERO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
MECANICO "A"	4,898.85	4,898.85	300.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	364.32	12,491.20	0.00	15,497.57	0.00	70,044.86	14,457.63	175,251.22	
MOTORISTA	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
OFICIAL "B"	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	15,610.90	0.00	69,615.31	14,453.61	173,536.49	
OFICIAL "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
OFICIAL PLOMERO	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.76	426.16	1,668.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	72,946.98	14,469.12	178,549.68	
OPERADOR	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,664.80	0.00	74,217.92	14,468.56	178,326.21	
OPERADOR "A"	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.76	426.16	1,668.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	72,946.98	14,469.12	178,549.68	
OPERADOR "B"	5,365.08	5,365.08	200.00	3,484.19	501.06	426.16	1,609.48	2,695.45	858.41	405.95	13,017.06	0.00	15,026.36	0.00	72,175.25	14,464.21	177,192.36	
OPERADOR DE MAQUINA	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,167.78	0.00	73,720.90	14,468.56	176,835.15	
OPERADOR DE MOTOSIERRA	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,664.80	0.00	74,217.92	14,468.56	178,326.21	
OPERADOR GENERAL	5,179.09	5,179.09	200.00	3,404.20	492.59	426.16	1,553.66	2,633.35	828.65	385.71	12,674.68	0.00	15,328.10	0.00	71,384.30	14,460.43	176,168.95	
PARQUERO	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	15,610.90	0.00	69,615.31	14,453.61	173,536.49	
PARQUERO "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
PEON "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.10	0.00	69,737.89	14,456.78	174,309.47	
PEON "A"	5,179.09	5,179.09	200.00	3,404.20	492.59	426.16	1,553.66	2,633.35	828.65	385.71	12,674.68	0.00	15,328.10	0.00	71,384.30	14,460.43	176,168.95	
PEON "C"	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	15,328.10	0.00	69,332.51	14,453.61	172,688.09	
PINTOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ext

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS								DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL	AJUSTE COMPLEMENTARIO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	VALE DE DESPLAZAMIENTO	CANASTA BÁSICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD	ISSET	IIR		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PLOMERO "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,731.02	0.00	69,140.81	14,456.78	172,518.23
PLOMERO "A"	5,715.35	5,715.35	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,714.59	2,652.81	914.46	442.28	13,244.07	0.00	14,731.02	0.00	73,937.74	14,467.76	178,120.42
PROFESIONISTA	5,561.56	5,561.56	0.00	3,629.82	509.78	426.16	1,668.44	2,808.09	889.85	405.57	13,308.43	0.00	14,643.77	0.00	74,171.98	14,467.42	177,683.01
PROFESIONISTA "A"	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.78	426.16	1,668.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	74,446.98	14,469.12	178,549.68
PROMOTOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
RECOLECTOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
SECRETARIA EJECUTIVA	5,365.08	5,365.08	0.00	3,484.19	501.06	426.16	1,609.48	2,695.45	858.41	384.19	12,838.82	0.00	15,026.36	0.00	71,900.25	14,462.51	176,325.69
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	5,365.08	5,365.08	200.00	3,484.19	501.06	426.16	1,609.48	2,695.45	858.41	405.95	13,017.06	0.00	15,026.36	0.00	72,175.25	14,464.21	177,192.36
SECRETARIA(O)	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	15,610.90	0.00	69,615.31	14,453.61	173,536.49
SECRETARIA(O) "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
SOLDADOR	4,898.85	4,898.85	300.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	364.32	12,491.20	0.00	15,497.57	0.00	70,044.86	14,457.63	175,251.22
SUPERVISOR "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,274.71	0.00	69,684.50	14,456.78	174,149.30
TECNICO "A"	5,715.35	5,715.35	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,714.59	2,652.81	914.46	442.28	13,244.07	0.00	14,731.02	0.00	73,937.74	14,467.76	178,120.42
TECNICO "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,731.02	0.00	69,140.81	14,456.78	172,518.23
TOPOGRAFO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
TRABAJADORA SOCIAL "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	13,864.61	0.00	68,274.40	14,456.78	169,919.00
TRABAJADORA SOCIAL "A"	5,995.31	5,995.31	200.00	3,924.98	529.34	426.16	1,798.59	3,036.32	959.25	474.52	14,476.93	0.00	13,864.61	0.00	74,716.10	14,479.56	181,541.10
VELADOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
VIGILANTE	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,246.73	0.00	69,656.52	14,456.78	174,065.36
VULCANIZADOR	4,898.85	4,898.85	300.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	364.32	12,491.20	0.00	15,497.57	0.00	70,044.86	14,457.63	175,251.22

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación quinquenio, bono del profesionista, estímulo por desempeño, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), prima dominical, horas extras, descanso obligado y excelencia académica. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, bono del bibliotecario, uniformes, gratificación por barro, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de ajuste complementario.

Ajuste complementario, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS									REDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO MENSUAL LIQUIDO	AJUSTE COMPLEMENTARIO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)			
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	VALE DE DESPESA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE REBECO	PRODUCTIVIDAD	ISSET	IRR			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	MINIMO	MAXIMO																	
ALBANIL (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93		
ALBANIL OFICIAL (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	510.05	426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.86	0.00	14,422.05	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.37		
AUX. GENERAL "A" (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	509.86	426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.05	0.00	50,240.79	17,317.42	177,168.55		
AUX. GENERAL (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93		
AUX. UNIV. DE OFICINA.. (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93		
AUXILIAR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,731.02	0.00	47,259.23	17,306.78	172,668.24		
AYTE. GENERAL (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93		
AYUD DE INGENIERO (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92		
BODEGUERO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,246.73	0.00	47,259.23	17,306.78	174,215.37		
CADENERO (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93		
CHOFER "A"	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,664.80	0.00	51,198.80	17,318.56	178,476.21		
CHOFER (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92		
DIBUJANTE (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93		
ELECTRICISTA (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92		
ENC. DE BRIGADA (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92		
ESTALADERO (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,517.98	0.00	48,520.80	17,308.73	176,022.83		
INTENDENTE (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93		
INVENTARISTA (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	509.86	426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.15		
JARDINERO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	47,259.23	17,306.78	175,307.88		
JEF. DE SECCION (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.48	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,839.15	0.00	14,826.31	0.00	49,357.71	17,312.51	175,877.23		
LECTURISTA (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93		
MECANICO GRAL. (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	509.86	426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.15		
NOTIFICADOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93		
OFICIAL ALBANIL (SAS)	4,898.17	4,898.17	0.00	3,720.98	1,092.93	409.90	1,469.43	2,878.40	783.71	331.62	13,354.48	0.00	14,522.66	0.00	47,256.16	17,314.68	176,074.37		
OFICIAL PLOMERO (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	509.86	426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.15		
OPERA.DOR "A"	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.78	426.16	1,668.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	50,241.42	17,319.12	178,699.68		
OPERA.DOR "A" (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	509.86	426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.15		
OPERA.DOR "B" (SAS)	5,289.61	5,289.61	0.00	3,484.19	505.82	430.28	1,586.82	2,417.42	846.34	376.43	12,491.38	0.00	14,826.60	0.00	49,017.64	17,309.21	174,192.22		
OPERA.DOR "B" (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92		
OPERA.DOR DE MAQUINA	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,167.78	0.00	51,198.80	17,318.56	176,985.15		
OPERA.DOR GENERAL (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS								DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO MENSUAL LIQUIDO	AJUSTE COMPLEMENTARIO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)		
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	VALE DE DESPESA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
	MÍNIMO	MÁXIMO															
PEON	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.10	0.00	47,259.23	17,306.78	174,459.48
PEON	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.10	0.00	47,259.23	17,306.78	174,459.48
PEON (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93
PROFESIONISTA (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	509.86	426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	51,740.79	17,317.42	177,169.15
PROMOTOR (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	509.86	426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,870.17	0.00	50,240.79	17,317.42	178,512.91
SECRETARIA(O)	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	47,259.23	17,306.78	175,307.88
SRA. EJECUTIVA (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92
SUPERVISOR "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,274.71	0.00	47,259.23	17,306.78	174,299.31
TEC. OPERATIVO (SAS)	5,995.47	5,995.47	0.00	3,925.11	529.42	426.20	1,798.64	3,036.32	959.28	452.78	14,299.10	0.00	13,557.10	0.00	52,194.02	17,327.87	179,904.09
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	509.86	426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.15
TECNICO GENERAL (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92
VIGILANTE	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,246.73	0.00	47,259.23	17,306.78	174,215.37

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPTM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, bono del profesionista, estímulo por desempeño, horas extras y excelencia académica. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de ajuste complementario.

Ajuste complementario, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Mandos Superiores y Medios) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

NIVEL	CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (Monto Bruto)	
		SUELDO MENSUAL	COMPEN SACION	CANASTA BASICA	ISSET	ISR	MINIMO		MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
		MINIMO	MAXIMO											
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	60,076.02	60,076.02	16,000.00	5,690.91	9,612.16	18,596.01	53,558.76	0.00	37,700.49	0.00	17,021.54	7,400.00	533,486.50
2	SINDICO DE HACIENDA 1	60,076.02	60,076.02	16,000.00	5,690.91	9,612.16	18,596.01	53,558.76	0.00	19,570.49	0.00	17,021.54	7,400.00	479,096.50
2	SINDICO DE HACIENDA 2	60,076.02	60,076.02	16,000.00	5,690.91	9,612.16	18,596.01	53,558.76	0.00	19,570.49	0.00	17,021.54	7,400.00	479,096.50
3	SECRETARIO MUNICIPAL	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	59,765.33	0.00	5,190.44	7,400.00	315,254.53
4	CONTRALOR MUNICIPAL	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	58,146.75	0.00	5,190.44	7,400.00	310,398.79
4	DIRECTOR	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	58,146.75	0.00	5,190.44	7,400.00	310,398.79
4	SECRETARIO PARTICULAR	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	56,568.33	0.00	5,190.44	7,400.00	305,663.53
5	COORDINADOR	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	53,616.75	0.00	5,190.44	7,400.00	296,808.79
5	COORDINADOR GENERAL	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	56,566.75	0.00	5,190.44	7,400.00	305,658.79
6	ASESOR	12,742.10	12,742.10	852.80	642.86	2,038.74	1,610.42	10,588.60	0.00	34,945.44	0.00	3,610.26	7,400.00	209,553.60
6	SUB-COORDINADOR	12,742.10	12,742.10	852.80	642.86	2,038.74	1,610.42	10,588.60	0.00	42,801.44	0.00	3,610.26	7,400.00	233,121.60
6	SUB-DIRECTOR	12,742.10	12,742.10	852.80	642.86	2,038.74	1,610.42	10,588.60	0.00	42,801.44	0.00	3,610.26	7,400.00	233,121.60
7	OFICIAL DEL REG. CIVIL	12,731.10	12,731.10	852.80	642.86	2,036.98	1,608.07	10,581.71	0.00	18,245.95	0.00	3,607.15	7,400.00	159,400.10
7	ASIST. EJEC.	11,236.08	11,236.08	617.10	604.72	1,797.77	1,243.78	9,416.35	0.00	42,801.44	0.00	3,183.56	7,400.00	224,516.01
7	JUEZ CALIFICADOR	7,316.74	7,316.74	659.88	574.44	1,170.68	621.96	6,758.42	0.00	11,744.59	0.00	8,073.08	7,400.00	130,377.92
8	JEFE DE DEPTO. "A"	11,236.08	11,236.08	617.10	604.72	1,797.77	1,243.78	9,416.35	0.00	31,435.25	0.00	6,183.56	7,400.00	199,717.44
8	JEFE DE DEPTO. "B"	7,316.74	7,316.74	659.88	574.44	1,170.68	621.96	6,758.42	0.00	28,161.59	0.00	8,073.08	7,400.00	179,628.92

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación y quinquenio, para las categorías de Jefe de Depto. "A", Jefe de Depto. "B" y Juez Calificador. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*[Firma]*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS					DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES (Monto Bruto)		
	SUELDO MENSUAL		COMPEN- SACION	CANASTA BASICA	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	MINIMO	MAXIMO												
ADMINISTRADOR	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92	
ANALISTA	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92	
ANALISTA PROGRAMADOR	11,236.08	11,236.08	617.10	604.72	1,797.77	1,243.78	9,416.35	0.00	15,245.55	0.00	9,683.56	7,532.85	162,948.34	
AUDITOR	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92	
AUXILIAR "A"	5,910.45	5,910.45	404.60	483.76	945.67	441.18	5,411.96	0.00	19,921.95	0.00	8,174.63	7,471.97	149,022.27	
CABO	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92	
CAJERO(A)	5,910.45	5,910.45	404.60	483.76	945.67	441.18	5,411.96	0.00	19,921.95	0.00	8,174.63	7,471.97	149,022.27	
CAPTURISTA	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92	
CHOFER NIVEL DIRECTOR	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92	
CRONISTA DE LA CIUDAD	12,731.10	12,731.10	852.80	642.86	2,036.98	1,608.07	10,581.71	0.00	12,724.68	0.00	10,107.15	7,551.47	163,936.29	
JEFE DE AREA	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92	
JEFE DE PROYECTO	6,216.26	6,216.26	369.90	491.36	994.60	534.11	5,548.81	0.00	19,135.24	0.00	8,261.27	7,475.07	148,087.00	
OFICIAL REG. CIVIL "V"	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92	
PROMOTOR CIVICO	5,910.45	5,910.45	404.60	483.76	945.67	441.18	5,411.96	0.00	19,921.95	0.00	8,174.63	7,471.97	149,022.27	
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92	
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92	
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR	6,706.32	6,706.32	600.00	544.21	1,073.01	549.03	6,228.49	0.00	19,001.83	0.00	8,400.12	7,482.82	151,243.02	
SUPERVISOR	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92	

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación y quinquenio, para las categorías de Jefe de Depto. "A", Jefe de Depto. "B" y Juez Calificador. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del dia de la madre, bono del dia del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Maestros y Profesores) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS					DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES (Monto Bruto)			
	SUELDO MENSUAL		COMPEN SACION	CANASTA BASICA	ISSET			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
	MINIMO	MAXIMO						MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
MAESTRO(A) "A"	4,590.18	4,590.18	677.52	1,117.67	734.43	327.23	5,323.71	0.00	19,960.49	0.00	7,300.55	7,465.28	143,566.56		
MAESTRO(A) "B"	4,590.18	4,590.18	1,065.12	550.28	734.43	369.40	5,101.75	0.00	19,960.49	0.00	7,300.55	7,463.75	142,865.38		
MAESTRO(A) "C"	4,590.18	4,590.18	677.52	754.70	734.43	327.23	4,960.74	0.00	19,960.49	0.00	7,300.55	7,462.20	142,150.97		
MAESTRO(A) "D"	3,906.68	3,906.68	378.00	754.70	625.07	248.30	4,166.01	0.00	19,960.49	0.00	7,106.89	7,452.20	137,561.92		
MAESTRO(A) "E"	3,905.28	3,905.28	0.00	314.38	624.84	224.02	3,370.80	0.00	19,960.49	0.00	7,106.50	7,445.24	134,363.49		
MAESTRO(A) "F"	3,642.99	3,642.99	66.00	361.59	582.88	211.46	3,276.24	0.00	19,960.49	0.00	7,032.18	7,443.34	133,492.23		
MAESTRO(A) "G"	3,570.20	3,570.20	0.00	668.18	571.23	202.58	3,464.57	0.00	19,960.49	0.00	7,011.56	7,444.59	134,066.24		
MAESTRO(A) "H"	3,531.02	3,531.02	0.00	295.24	564.96	200.07	3,061.23	0.00	19,960.49	0.00	7,000.46	7,440.99	132,415.68		
MAESTRO(A) "I"	3,398.40	3,398.40	378.00	559.04	543.74	215.77	3,575.93	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,445.00	134,254.92		
MAESTRO(A) "J"	3,398.40	3,398.40	0.00	644.67	543.74	191.58	3,307.75	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,442.52	133,114.67		
MAESTRO(A) "K"	3,398.40	3,398.40	0.00	613.14	543.74	191.58	3,276.22	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,442.25	132,991.71		
MAESTRO(A) "L"	3,398.40	3,398.40	104.00	0.00	543.74	198.24	2,760.42	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,437.93	131,006.06		
PROFESOR(A) "A"	4,648.69	4,648.69	0.00	754.70	743.79	271.60	4,388.00	0.00	18,267.37	0.00	7,317.13	7,457.08	134,722.14		
PROFESOR(A) "B"	4,590.18	4,590.18	2,048.72	1,305.10	734.43	476.41	6,733.16	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,478.52	144,565.85		
PROFESOR(A) "C"	4,590.18	4,590.18	1,020.72	754.70	734.43	364.57	5,266.60	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,465.11	138,410.09		
PROFESOR(A) "D"	4,590.18	4,590.18	917.46	754.70	734.43	353.33	5,174.58	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,464.23	138,007.38		
PROFESOR(A) "E"	4,590.18	4,590.18	223.78	1,359.53	734.43	282.18	5,156.88	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,463.48	137,660.87		
PROFESOR(A) "F"	4,590.18	4,590.18	440.00	754.70	734.43	301.38	4,749.07	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,460.18	136,145.29		
PROFESOR(A) "G"	4,590.18	4,590.18	378.00	754.70	734.43	294.64	4,693.81	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,459.65	135,903.49		
PROFESOR(A) "H"	4,590.18	4,590.18	0.00	754.70	734.43	267.86	4,342.59	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,456.44	134,429.29		
PROFESOR(A) "I"	4,590.17	4,590.17	739.88	604.72	734.43	334.01	4,866.33	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,461.45	136,729.86		
PROFESOR(A) "J"	3,992.78	3,992.78	278.00	0.00	638.84	247.41	3,384.53	0.00	18,267.37	0.00	7,131.29	7,445.88	129,580.18		
PROFESOR(A) "K"	3,398.40	3,398.40	0.00	644.67	543.74	191.58	3,307.75	0.00	18,267.37	0.00	6,962.88	7,442.52	128,035.31		

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPTM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*ut*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020 del Sistema de Agua y Saneamiento**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (Monto Bruto)		
	SUELDO MENSUAL		COMPEN SACION	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	ISSET	ISR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	MINIMO	MAXIMO												
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
ADMINISTRADOR (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
ANALISTA	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	0.00	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	7,711.40	7,475.22	147,066.92
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	3,798.84	3,798.84	1,206.00	272.67	301.97	607.81	364.34	4,607.33	0.00	20,679.92	0.00	7,076.34	7,456.53	141,707.46
CAJERO (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
CHOFER N/DEPTO. (SAS)	5,910.57	5,910.57	199.38	452.33	582.99	945.69	545.72	5,653.86	0.00	19,629.61	0.00	7,674.66	7,474.91	146,996.56
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
INSPECTOR GRAL. (SAS)	5,910.57	5,910.57	199.38	452.33	582.99	945.69	545.72	5,653.86	0.00	19,629.61	0.00	7,674.66	7,474.91	146,996.56
JEFE DE AREA (SAS)	7,100.65	7,100.65	398.34	513.31	582.99	1,136.10	698.68	6,760.51	0.00	18,387.31	0.00	8,011.85	7,490.09	150,239.78
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11,236.37	11,236.37	689.22	391.71	0.00	1,797.82	1,256.76	9,262.72	0.00	15,416.44	0.00	9,183.64	7,531.65	160,412.99
JEFE DE PLANTA (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
JEFE DE PROYECTO (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
LABORATORISTA (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	4,748.58	4,748.58	1,606.00	343.04	377.47	759.77	527.62	5,787.70	0.00	19,346.58	0.00	7,345.43	7,471.52	144,589.77
RESIDENTE (SAS)	11,236.37	11,236.37	689.22	391.71	0.00	1,797.82	1,256.76	9,262.72	0.00	15,416.44	0.00	9,183.64	7,531.65	160,412.99
SUPERVISOR (SAS)	12,731.10	12,731.10	912.48	432.41	0.00	2,036.98	1,620.81	10,418.20	0.00	12,905.14	0.00	9,607.15	7,550.19	161,389.67
SUPERVISOR GRAL. (SAS)	12,731.10	12,731.10	912.48	432.41	0.00	2,036.98	1,620.81	10,418.20	0.00	12,905.14	0.00	9,607.15	7,550.19	161,389.67
TEC. EN EQPOS. ESPECIALES	5,698.26	5,698.26	2,408.00	410.49	452.95	911.72	754.23	7,303.75	0.00	17,865.98	0.00	7,614.51	7,489.90	148,586.36
TEC. LABORATORISTA (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
TEC. MANTO. ESPECIA (SAS)	11,236.37	11,236.37	689.22	391.71	0.00	1,797.82	1,256.76	9,262.72	0.00	15,416.44	0.00	9,183.64	7,531.65	160,412.99

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACT

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones de Regidores Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020.

CATEGORIA	DIETA	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES (Monto Bruto)	
		ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO
REGIDOR	69,611.39	2,436.40	16,592.85	50,582.14	3,062.11	317,283.52

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPTM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de remuneraciones extraordinarias anuales (monto bruto), incluye: días 31, bono por fin de periodo constitucional, prima vacacional, día del padre y día de la madre.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

INT

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)  
del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)			
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSET			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
ALBAÑIL	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59	0.00	20,689.55	0.00	44,786.96	6,454.27	117,606.08		
AUX. BIBLIOTECARIO	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	20,022.20	0.00	42,081.94	6,450.16	113,607.71		
AUX. INSP. MATLS.	11,001.84	11,001.84	7,820.86	385.06	2,727.07	15,710.57	0.00	16,185.96	0.00	81,392.30	6,509.87	131,110.16		
AUX. INSP. MATLS.	11,716.96	11,716.96	7,820.86	410.09	2,879.82	16,247.91	0.00	16,185.96	0.00	85,391.02	6,515.94	134,061.23		
AUXILIAR "A"	13,105.36	13,105.36	7,820.86	458.69	3,176.39	17,291.14	0.00	15,044.58	0.00	93,154.49	6,527.73	136,366.55		
AUXILIAR "B"	13,045.57	13,045.57	7,820.86	456.60	3,163.61	17,246.23	0.00	15,044.58	0.00	92,820.16	6,527.23	136,119.81		
AUXILIAR "C"	11,192.52	11,192.52	7,820.86	391.74	2,767.80	15,853.84	0.00	15,044.58	0.00	82,458.52	6,511.49	128,472.89		
AUXILIAR "D"	11,152.59	11,152.59	7,820.86	390.34	2,759.27	15,823.84	0.00	15,044.58	0.00	82,235.25	6,511.15	128,308.11		
AUXILIAR "E"	11,025.00	11,025.00	7,820.86	385.88	2,732.02	15,727.97	0.00	15,044.58	0.00	81,521.81	6,510.06	127,781.59		
AUXILIAR "F"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	15,044.58	0.00	62,357.38	6,480.95	113,638.19		
AUXILIAR "G"	7,346.96	7,346.96	7,820.86	257.14	1,946.39	12,964.29	0.00	15,044.58	0.00	60,955.43	6,478.83	112,603.55		
AUXILIAR "H"	6,917.69	6,917.69	7,820.86	242.12	1,854.70	12,641.73	0.00	15,044.58	0.00	58,555.10	6,475.18	110,832.09		
AUXILIAR "I"	6,837.93	6,837.93	7,820.86	239.33	1,837.66	12,581.80	0.00	15,044.58	0.00	58,109.11	6,474.50	110,502.95		
AUXILIAR "J"	6,614.97	6,614.97	7,820.86	231.52	1,790.04	12,414.27	0.00	15,044.58	0.00	56,862.39	6,472.61	109,582.87		
AUXILIAR "K"	5,920.95	5,920.95	7,820.86	207.23	1,641.80	11,892.78	0.00	15,044.58	0.00	52,981.66	6,466.71	106,718.88		
AUXILIAR "L"	5,698.26	5,698.26	7,820.86	199.44	1,594.23	11,725.45	0.00	15,044.58	0.00	51,736.45	6,464.82	105,799.92		
AUXILIAR "M"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	15,044.58	0.00	42,081.94	6,450.16	98,674.85		
AUXILIAR "N"	3,729.28	3,729.28	7,820.86	130.52	1,189.48	10,230.14	0.00	15,044.58	0.00	40,726.57	6,448.10	97,674.59		
AUXILIAR "O"	3,467.19	3,467.19	7,820.86	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	15,044.58	0.00	39,261.05	6,445.87	96,593.03		
AUXILIAR "P"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	15,044.58	0.00	38,876.40	6,445.29	96,309.16		
AUXILIAR "A1"	13,045.57	13,045.57	7,820.86	456.60	3,163.61	17,246.23	0.00	15,044.58	0.00	92,820.16	6,527.23	136,119.81		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)  
del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)		
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSET	ISR			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	MINIMO	MAXIMO												
AUXILIAR "A2"	11,289.24	11,289.24	7,820.86	395.12	2,788.46	15,926.52		0.00	15,044.58	0.00	82,999.35	6,512.31	128,872.03	
AUXILIAR "A3"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71		0.00	15,044.58	0.00	72,478.29	6,496.33	121,107.45	
AUXILIAR "A4"	6,614.97	6,614.97	7,820.86	231.52	1,790.04	12,414.27		0.00	15,044.58	0.00	56,862.39	6,472.61	109,582.87	
AUXILIAR "A5"	6,614.93	6,614.93	7,820.86	231.52	1,790.03	12,414.24		0.00	15,044.58	0.00	56,862.17	6,472.61	109,582.70	
AUXILIAR "A6"	5,109.15	5,109.15	7,820.86	178.82	1,468.39	11,282.80		0.00	15,044.58	0.00	48,442.35	6,459.82	103,368.85	
AUXILIAR "B1"	6,295.41	6,295.41	7,820.86	220.34	1,721.78	12,174.15		0.00	18,066.05	0.00	55,075.52	6,469.89	117,328.56	
AUXILIAR "B2"	5,927.94	5,927.94	7,820.86	207.48	1,643.29	11,898.03		0.00	18,066.05	0.00	53,020.75	6,466.77	115,812.13	
AUXILIAR "B3"	5,365.62	5,365.62	7,820.86	187.80	1,523.18	11,475.50		0.00	18,066.05	0.00	49,876.44	6,462.00	113,491.63	
AUXILIAR "B4"	3,739.81	3,739.81	7,820.86	130.89	1,191.36	10,238.42		0.00	18,066.05	0.00	40,785.45	6,448.19	106,782.45	
AUXILIAR "B5"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14		0.00	18,066.05	0.00	38,876.40	6,445.29	105,373.57	
AUXILIAR "C1"	5,629.89	5,629.89	7,820.86	197.05	1,579.62	11,674.08		0.00	20,962.06	0.00	51,354.15	6,464.24	123,270.22	
AUXILIAR "C2"	3,798.84	3,798.84	7,820.86	132.96	1,201.94	10,284.80		0.00	20,962.06	0.00	41,115.53	6,448.69	115,714.08	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	5,365.62	5,365.62	7,820.86	187.80	1,523.18	11,475.50		0.00	21,162.04	0.00	49,876.44	6,462.00	122,779.60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61		0.00	21,162.04	0.00	42,081.94	6,450.16	117,027.23	
CABO "A"	5,626.57	5,626.57	7,820.86	196.93	1,578.92	11,671.58		0.00	18,434.11	0.00	51,335.59	6,464.21	115,672.66	
CABO "B"	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59		0.00	18,434.11	0.00	44,786.96	6,454.27	110,839.76	
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "A"	10,119.20	10,119.20	7,820.86	354.17	2,538.54	15,047.35		0.00	17,476.70	0.00	76,456.88	6,502.37	131,340.02	
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "B"	9,501.58	9,501.58	7,820.86	332.56	2,406.62	14,583.26		0.00	17,476.70	0.00	73,003.35	6,497.13	128,791.30	
CAJERO(A) "A"	11,289.24	11,289.24	7,820.86	395.12	2,788.46	15,926.52		0.00	16,530.26	0.00	82,999.35	6,512.31	133,329.07	
CAJERO(A) "B"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71		0.00	16,530.26	0.00	72,478.29	6,496.33	125,564.49	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)			
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSET			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
	MINIMO	MAXIMO												
CAJERO(A) "C"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	16,530.26	0.00	62,357.38	6,480.95	118,095.23		
CAJERO(A) "D"	6,458.04	6,458.04	7,820.86	226.03	1,756.52	12,296.35	0.00	16,530.26	0.00	55,984.89	6,471.28	113,392.31		
CAPTURISTA	13,045.57	13,045.57	7,820.86	456.60	3,163.61	17,246.23	0.00	15,044.58	0.00	92,820.16	6,527.23	136,119.81		
CHOFER "A"	5,626.57	5,626.57	7,820.86	196.93	1,578.92	11,671.58	0.00	18,434.11	0.00	51,335.59	6,464.21	115,672.66		
CHOFER "B"	5,258.94	5,258.94	7,820.86	184.06	1,500.39	11,395.35	0.00	18,434.11	0.00	49,279.92	6,461.09	114,155.57		
CHOFER "C"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	18,434.11	0.00	38,876.40	6,445.29	106,477.75		
CHOFER NIVEL DIRECTOR "A"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71	0.00	18,063.76	0.00	72,478.29	6,496.33	130,164.99		
CHOFER NIVEL DIRECTOR "B"	7,893.99	7,893.99	7,820.86	276.29	2,063.24	13,375.32	0.00	18,063.76	0.00	64,014.24	6,483.47	123,918.50		
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "A"	10,119.20	10,119.20	7,820.86	354.17	2,538.54	15,047.35	0.00	17,476.70	0.00	76,456.88	6,502.37	131,340.02		
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "B"	9,501.58	9,501.58	7,820.86	332.56	2,406.62	14,583.26	0.00	17,476.70	0.00	73,003.35	6,497.13	128,791.30		
ELECTRICISTA "A"	4,783.83	4,783.83	7,820.86	167.43	1,398.91	11,038.35	0.00	20,999.20	0.00	46,623.27	6,457.06	119,890.23		
ELECTRICISTA "B"	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59	0.00	20,999.20	0.00	44,786.96	6,454.27	118,535.03		
INSTRUCTOR(A) "A"	12,021.56	12,021.56	7,820.86	420.75	2,944.89	16,476.78	0.00	15,940.79	0.00	87,094.24	6,518.53	134,582.70		
INSTRUCTOR(A) "B"	8,826.04	8,826.04	7,820.86	308.91	2,262.32	14,075.67	0.00	15,940.79	0.00	69,225.96	6,491.39	121,395.85		
INTENDENTE "A"	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59	0.00	21,312.30	0.00	44,786.96	6,454.27	119,474.33		
INTENDENTE "B"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	21,312.30	0.00	42,081.94	6,450.16	117,478.01		
JEFE DE AREA "A"	8,274.45	8,274.45	7,820.86	289.61	2,144.50	13,661.20	0.00	18,244.94	0.00	66,141.65	6,486.70	126,032.07		
JEFE DE AREA "B"	8,274.45	8,274.45	7,820.86	289.61	2,144.50	13,661.20	0.00	18,244.94	0.00	66,141.65	6,486.70	126,032.07		
JEFE DE AREA "C"	7,912.21	7,912.21	7,820.86	276.93	2,067.13	13,389.01	0.00	18,244.94	0.00	64,116.12	6,483.63	124,537.22		
JEFE DE AREA "D"	7,100.36	7,100.36	7,820.86	248.51	1,893.72	12,778.99	0.00	18,244.94	0.00	59,576.53	6,476.73	121,186.99		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)			
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSET			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
	MINIMO	MAXIMO												
JEFE DE AREA "E"	6,438.73	6,438.73	7,820.86	225.36	1,752.39	12,281.84	0.00	18,244.94	0.00	55,876.91	6,471.11	118,456.67		
JEFE DE AREA "F"	5,365.62	5,365.62	7,820.86	187.80	1,523.18	11,475.50	0.00	18,244.94	0.00	49,876.44	6,462.00	114,028.30		
JEFE DE AREA "G"	3,577.05	3,577.05	7,820.86	125.20	1,162.20	10,110.51	0.00	18,244.94	0.00	39,875.35	6,446.81	106,647.47		
JEFE DE DEPTO. "A1"	11,152.59	11,152.59	7,820.86	390.34	2,759.27	15,823.84	0.00	15,888.73	0.00	82,235.25	6,511.15	130,840.56		
JEFE DE DEPTO. "A2"	10,630.14	10,630.14	7,820.86	372.05	2,647.68	15,431.27	0.00	15,888.73	0.00	79,313.88	6,506.71	128,684.59		
JEFE DE DEPTO. "B1"	8,572.27	8,572.27	7,820.86	300.03	2,208.12	13,884.98	0.00	18,522.51	0.00	67,806.96	6,489.23	128,093.78		
JEFE DE DEPTO. "B2"	7,316.74	7,316.74	7,820.86	256.09	1,939.94	12,941.57	0.00	18,522.51	0.00	60,786.45	6,478.57	122,912.63		
JEFE DE DEPTO. "B3"	7,154.14	7,154.14	7,820.86	250.39	1,905.20	12,819.41	0.00	18,522.51	0.00	59,877.25	6,477.19	122,241.64		
JEFE DE PROYECTO	7,345.76	7,345.76	7,820.86	257.10	1,946.13	12,963.39	0.00	19,214.32	0.00	60,948.72	6,478.82	125,107.82		
MEDICO GENERAL	5,109.15	5,109.15	7,820.86	178.82	1,468.39	11,282.80	0.00	21,391.56	0.00	48,442.35	6,459.82	122,409.79		
NOTIFICADOR "A"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	19,370.63	0.00	62,357.38	6,480.95	126,616.34		
NOTIFICADOR "B"	7,133.97	7,133.97	7,820.86	249.69	1,900.90	12,804.24	0.00	19,370.63	0.00	59,764.46	6,477.02	124,702.76		
OBRERO GENERAL "A"	7,764.34	7,764.34	7,820.86	271.75	2,035.54	13,277.91	0.00	19,225.64	0.00	63,289.28	6,482.37	126,869.12		
OBRERO GENERAL "B"	7,290.44	7,290.44	7,820.86	255.17	1,934.32	12,921.81	0.00	19,225.64	0.00	60,639.39	6,478.35	124,913.49		
OBRERO GENERAL "C"	6,420.19	6,420.19	7,820.86	224.71	1,748.43	12,267.91	0.00	19,225.64	0.00	55,773.24	6,470.95	121,322.25		
OBRERO GENERAL "D"	6,176.84	6,176.84	7,820.86	216.19	1,696.45	12,085.06	0.00	19,225.64	0.00	54,412.51	6,468.89	120,318.03		
OFICIAL	4,961.44	4,961.44	7,820.86	173.65	1,436.84	11,171.81	0.00	20,185.35	0.00	47,616.40	6,458.56	118,181.61		
OPERADOR	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	21,843.94	0.00	38,876.40	6,445.29	116,707.24		
PEON "A"	4,382.42	4,382.42	7,820.86	153.38	1,313.17	10,736.73	0.00	18,820.68	0.00	44,378.71	6,453.65	111,698.18		
PEON "B"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	18,820.68	0.00	38,876.40	6,445.29	107,637.46		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*act*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H.  
Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)			
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSET			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
PROMOTOR "A"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71	0.00	17,908.55	0.00	72,478.29	6,496.33	129,699.36		
PROMOTOR "B"	8,992.09	8,992.09	7,820.86	314.72	2,297.79	14,200.44	0.00	17,908.55	0.00	70,154.45	6,492.80	127,984.36		
PROMOTOR "C"	8,205.49	8,205.49	7,820.86	287.19	2,129.77	13,609.39	0.00	17,908.55	0.00	65,756.05	6,486.12	124,738.33		
PROMOTOR "D"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	17,908.55	0.00	62,357.38	6,480.95	122,230.10		
PROMOTOR "E"	7,491.32	7,491.32	7,820.86	262.20	1,977.23	13,072.75	0.00	17,908.55	0.00	61,762.65	6,480.05	121,791.18		
PROMOTOR "F"	6,917.69	6,917.69	7,820.86	242.12	1,854.70	12,641.73	0.00	17,908.55	0.00	58,555.10	6,475.18	119,424.00		
PROMOTOR "G"	6,837.93	6,837.93	7,820.86	239.33	1,837.66	12,581.80	0.00	17,908.55	0.00	58,109.11	6,474.50	119,094.86		
PROMOTOR "H"	6,647.96	6,647.96	7,820.86	232.68	1,797.08	12,439.06	0.00	17,908.55	0.00	57,046.86	6,472.89	118,310.92		
PROMOTOR "I"	6,438.73	6,438.73	7,820.86	225.36	1,752.39	12,281.84	0.00	17,908.55	0.00	55,876.91	6,471.11	117,447.50		
PROMOTOR "J"	6,078.17	6,078.17	7,820.86	212.74	1,675.38	12,010.91	0.00	17,908.55	0.00	53,860.78	6,468.05	115,959.59		
PROMOTOR "K"	5,698.26	5,698.26	7,820.86	199.44	1,594.23	11,725.45	0.00	17,908.55	0.00	51,736.45	6,464.82	114,391.83		
PROMOTOR "L"	4,558.61	4,558.61	7,820.86	159.55	1,350.80	10,869.12	0.00	17,908.55	0.00	45,363.91	6,455.14	109,688.87		
SUPERVISOR "A"	6,081.02	6,081.02	7,820.86	212.84	1,675.99	12,013.05	0.00	14,971.35	0.00	53,876.72	6,468.07	107,159.75		
SUPERVISOR "B"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	14,971.35	0.00	42,081.94	6,450.16	98,455.16		
SUPERVISOR "C"	3,729.28	3,729.28	7,820.86	130.52	1,189.48	10,230.14	0.00	14,971.35	0.00	40,726.57	6,448.10	97,454.90		
SUPERVISOR "D"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	14,971.35	0.00	38,876.40	6,445.29	96,089.47		
TECNICO "A"	8,353.84	8,353.84	7,820.86	292.38	2,161.46	13,720.86	0.00	16,526.70	0.00	66,585.57	6,487.38	121,204.97		
TECNICO "B"	8,353.50	8,353.50	7,820.86	292.37	2,161.39	13,720.60	0.00	16,526.70	0.00	66,583.67	6,487.37	121,203.57		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)			
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSST			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
	MINIMO	MAXIMO												
TECNICO "C"	7,843.99	7,843.99	7,820.86	274.54	2,052.56	13,337.75	0.00	16,526.70	0.00	63,734.66	6,483.05	119,100.98		
TECNICO "D"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	16,526.70	0.00	38,876.40	6,445.29	100,755.52		
VIGILANTE "A"	5,698.26	5,698.26	7,820.86	199.44	1,594.23	11,725.45	0.00	19,518.60	0.00	51,736.45	6,464.82	119,221.98		
VIGILANTE "B"	3,913.34	3,913.34	7,820.86	136.97	1,222.46	10,374.77	0.00	19,518.60	0.00	41,755.77	6,449.66	111,856.20		
VIGILANTE "C"	3,467.19	3,467.19	7,820.86	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	19,518.60	0.00	39,261.05	6,445.87	110,015.09		

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), prima dominical, horas extras y descanso obligado. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, gratificación por barido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza de Convenio Parques del  
H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (Monto Bruto)		
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	CANASTA BASICA	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	MINIMO	MAXIMO												
JEFE DE PROYECTO	6,216.26	370.00	491.36	583.02	994.60	597.54	6,068.50	0.00	19,135.24	0.00	45,004.71	17,110.02	161,873.57	

Fecha de la firma del convenio, 15 de octubre de 2002, párrafo sexto, para el otorgamiento de la administración de los parques y jardines que actualmente tiene el "ejecutivo" se presentó un programa de transferencia donde se consideraron prioritariamente los derechos y obligaciones contraídos previamente con terceros, así como los derechos de los trabajadores estatales que en su caso pasan a ser municipales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, horas extras y descanso obligados. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales Convenio Parques) del H.  
Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS						DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)		
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	VALE DE DESPESA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	MINIMO	MAXIMO								MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
AUX. ELECTRIC.	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	130,900.44	
AUX. ELECTRIC.	3,467.19	3,467.19	7,820.86	0.00	0.00	0.00	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	19,518.60	0.00	47,684.45	13,245.87	117,929.19	
ENCARG. DE PARQ.	4,559.29	4,559.29	7,820.86	0.00	0.00	0.00	159.58	1,350.94	10,869.63	0.00	14,971.35	0.00	45,367.71	13,255.15	108,546.63	
ENCARGADO	4,017.60	4,017.60	7,820.86	0.00	0.00	0.00	140.62	1,241.14	10,456.70	0.00	14,971.35	0.00	42,338.76	13,250.55	106,434.04	
ENCARGADO	4,558.85	4,558.85	7,820.86	0.00	0.00	0.00	159.56	1,350.85	10,869.30	0.00	14,971.35	0.00	45,365.25	13,255.15	108,544.92	
ENCARGADO	4,559.29	4,559.29	7,820.86	5,181.18	530.90	442.57	159.58	1,445.48	16,929.74	0.00	14,971.35	0.00	53,573.91	13,307.42	132,549.77	
PEON	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	18,820.68	0.00	43,695.67	13,274.12	128,806.68	
PEON	3,398.40	3,398.40	7,820.86	0.00	0.00	0.00	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	18,820.68	0.00	47,299.80	13,245.29	115,567.15	
PEON	3,467.19	3,467.19	7,820.86	0.00	0.00	0.00	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	18,820.68	0.00	39,261.05	13,245.87	115,835.43	
VIGILANTE	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	130,900.44	
ALMACENISTA	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	138,733.18	
AUX. ELECTRIC.	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	138,733.18	
ENCARG. DE PARQ.	4,559.29	4,559.29	7,820.86	5,181.18	530.90	442.57	159.58	1,445.48	16,929.74	0.00	14,971.35	0.00	61,997.31	13,307.42	142,081.52	
PEON	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	18,820.68	0.00	43,695.67	13,274.12	136,639.42	
SECRETARIA	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	138,733.18	
SUPERVISOR	4,559.29	4,559.29	7,820.86	5,181.18	530.90	442.57	159.58	1,445.48	16,929.74	0.00	14,971.35	0.00	61,997.31	13,307.42	142,081.52	
SUPERVISOR	5,292.39	5,292.39	7,820.86	5,775.64	583.61	486.94	185.23	1,611.55	18,162.66	0.00	14,971.35	0.00	67,018.62	13,319.52	148,254.96	
VIGILANTE	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	138,733.18	

Fecha de la firma del convenio, 15 de octubre de 2002, párrafo sexto, para el otorgamiento de la administración de los parques y jardines que actualmente tiene el "ejecutivo" se presentó un programa de transferencia donde se consideraron prioritariamente los derechos y obligaciones contraídos previamente con terceros, así como los derechos de los trabajadores estatales que en su caso pasan a ser municipales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, estímulo económico, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), prima dominical, horas extras y descanso obligados. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes, gratificación por barrido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales Del Sistema de Agua y Saneamiento) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO MENSUAL LIQUIDO	AJUSTE COMPLEMENTARIO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)			
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSET			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
AUXILIAR (S.A.S.)	6,837.93	6,837.93	7,820.86	239.33	498.07	13,921.39	0.00	18,474.34	0.00	69,849.00	7,474.53	117,147.22		
AUXILIAR (S.A.S.)	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	18,474.34	0.00	52,333.00	7,437.04	103,733.05		
CABO	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	259.23	11,861.12	0.00	18,434.11	0.00	57,702.29	7,448.56	107,730.76		
CHOFER	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	18,434.11	0.00	52,292.77	7,437.04	103,608.34		
CHOFER (SAS)	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	20,522.05	0.00	54,380.71	7,437.04	110,080.95		
OFICIAL	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	20,185.35	0.00	54,044.01	7,437.04	109,037.18		
OPERADOR	3,200.00	3,200.00	7,820.86	112.00	178.88	10,729.98	0.00	21,843.94	0.00	54,687.25	7,434.88	113,405.05		
OPERADOR	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	21,843.94	0.00	55,702.60	7,437.04	114,178.81		
OPERADOR	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	212.70	10,887.62	0.00	21,843.94	0.00	55,681.48	7,439.84	114,178.81		
PEON	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	18,820.68	0.00	52,679.34	7,437.04	104,806.71		
PEON (SAS)	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	19,170.80	0.00	53,029.46	7,437.04	105,892.08		
PEON (SAS)	4,264.77	4,264.77	7,820.86	149.27	247.03	11,689.33	0.00	19,170.80	0.00	57,463.25	7,446.49	109,270.92		

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPTM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, horas extras. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.**

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL DE BASE DETERMINACIÓN	SUSTENTO
11301	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción II de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Vales de Despensa.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracción VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracción VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
17102	Bono de Puntualidad y Asistencia.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 42 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

JUL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H.  
Ayuntamiento del Municipio de Centro.

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL DE BASE	
		DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15902	Bono de Riesgo.	15% en mediano riesgo y 20% en alto riesgo del Sueldo base.	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo.
17102	Productividad.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
11301	Descanso Obligado.	Importe según días laborados.	Artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13101	Quinquenio.	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecido en la normatividad vigente.	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13201	Prima Dominical.	Sueldo Base mensual más compensación / 30 * 0.25 * N° de días (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 33 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo.
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas.	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

WKT

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
13415	Compensación Extraordinaria (Ayuda de transporte)	Asignada según minuta.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono de Profesionista	\$1,500.00 mensual a trabajadores con estudios profesionales, previa comprobación con cédula profesional	Minuta de Acuerdo de Fecha 07 de Julio de 2011, punto de acuerdo Décimo Séptimo y Minuta de implementación del Plan de Previsión Social de fecha 29 de Diciembre de 2016.
15903	Nivelación de Compensación	Remuneraciones asignadas por categorías	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17102	Estímulo por Desempeño	Importe de acuerdo al área y responsabilidad	Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
13415	Ajuste Complementario.	Importe asignado conforme a su responsabilidad, disponibilidad y funciones.	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15401	Días económicos no disfrutados.	Sueldo mensual integrado/30 * No. de días no disfrutados, como máximo 13 días.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo.
11301	Ajuste de Calendario (Días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 29 párrafo III de las Condiciones Generales de Trabajo.
15401	Bono del día de la Madre.	\$1,900.00 por madre trabajadora, previa comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Bono del día del Padre.	\$1,500.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso b) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Bono del Servidor Público.	\$2,700.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
13104	Estímulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida.	Monto según años laborados (anexo B).	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual integrado/30* No. de días que le correspondan conforme al (anexo A).	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13202	Aguinaldo.	Sueldo mensual integrado /30 *93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 34 de las Condiciones Generales Trabajo.
13203	Bono navideño.	\$2,200.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso e) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Despensa navideña.	\$1,900.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso d) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Bono del bibliotecario.	\$150.00 por trabajador, que ostenten la categoría de Bibliotecario (a).	Minuta de Acuerdo de Fecha 26 de Agosto de 2010.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.**

<b>PERSONAL DE BASE</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>SUSTENTO</b>
15401	Útiles escolares.	\$1,830.00 por trabajador.	
15401	Día de reyes.	\$900.00 por trabajador.	
11301	Gratificación (pago por barrido en Navidad y Año Nuevo).	\$300.00 por trabajador por día (solo para el personal de la Coord. De Limpia y Residuos Sólidos).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15903	Bono por fin de periodo Constitucional.	\$2,500.00 por trabajador.	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018.
13415	Adicional de Compensación de Desempeño.	Hasta 90 días adicionales en Diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Uniformes.	2 dotaciones al año en especie, la primera en el mes de Mayo y la segunda en el mes de Septiembre.	Artículo 68 fracción IX de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Excelencia académica.	\$500.00 mensuales a 50 trabajadores con promedio académico de 9.0 (previa comprobación con documentos oficiales).	Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017.
15404	Post-mortem.	Pago de 7 quincenas del sueldo tabular, en 3 exhibiciones a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Artículo 68 fracción XXIII de las Condiciones Generales Trabajo vigentes .



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

int

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Prestaciones de Ley para el Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
N/A	Seguro de Vida Burócratas.	\$300,000.00 por muerte natural el doble por muerte accidental y el triple por muerte accidental colectiva.  8 días naturales o más (por cuidados normales).	Artículo 69 fracción IV de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018.  Artículo 48 párrafo II de las Condiciones Generales Trabajo según constancia expedida por el ISSET.
N/A	Licencias con goce de sueldo.	A los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato y las acordadas para un fin.  El tiempo necesario para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficios de las Entidades Públicas.  El tiempo necesario (para eventos nacionales y estatales que el Sindicato requiera).  10 días hábiles con goce de sueldo (para que el trabajador presente su examen profesional). 12 días naturales al año por fallecimiento del padre, madre, hijos, matrimonio por única vez, viudez o cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca concederla. 5 días por paternidad a los padres trabajadores por nacimientos de sus hijos (o adopción de un infante). 90 días naturales (para el trámite prejubilatorio o prepensionario).  Licencias médicas emitidas por el ISSET.	Artículo 85 fracción I segundo párrafo de las Condiciones Generales Trabajo.  Artículo 85 fracción I inciso a) de las Condiciones Generales Trabajo.  Artículo 85 fracción I inciso b) de las Condiciones Generales Trabajo.  Artículo 85 fracción I inciso c) de las Condiciones Generales Trabajo.  Artículo 85 fracción I inciso d) de las Condiciones Generales Trabajo.  Artículo 85 fracción I inciso e) de las Condiciones Generales Trabajo. Artículo 85 fracción I inciso f) de las Condiciones Generales Trabajo. Artículo 85 fracción I inciso f) de las Condiciones Generales Trabajo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CET

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Apoyos Sociales y Económicos para el Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del  
H. Ayuntamiento del Municipio de Centro**

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL DE BASE DETERMINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
N/A	Apoyo para becas escolares.	\$ 1'650,000.00	Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo).
N/A	Apoyo para fomento al deporte.	\$210,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso c, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero inciso A).
N/A	Apoyo para lentes.	\$100,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso b, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero inciso B).
N/A	Apoyo para prótesis.	\$125,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso e, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso C).
N/A	Apoyo para materiales de construcción.	\$680,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso D).
N/A	Canastilla de maternidad.	\$110,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso f, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso E).
N/A	Apoyo para gastos ortopédicos.	\$190,000.00	Minutas de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso F).
N/A	Apoyo para compra de medicamentos.	\$100,000.00	Minutas de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso G).
N/A	Apoyo para gastos de cirugías.	\$240,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso H).
N/A	Revalidación de licencias de manejo.	\$115,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo Y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso I).
N/A	Gastos de Titulación.	\$50,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo Y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso J).



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

WT

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro

PERSONAL DE CONFIANZA

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
11301	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17102	Bono de Puntualidad.	Remuneraciones asignadas por categorías (Personal de convenio parques y Convenio SAS).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13101	Quinquenio.	Sueldo mensual /30* No. De días que le correspondan conforme al anexo C.	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
15903	Nivelación de Compensación. Remuneraciones asignadas por categorías.		Artículo 8 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas (solo convenio parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Descanso Obligatorio.	Importes según días laborados (solo convenio parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación por Desempeño.	Importe asignado conforme a su responsabilidad, disponibilidad y funciones.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro

PERSONAL DE CONFIANZA			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15401	Bono del día del Padre.	\$1,500.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono del día de la Madre.	\$1,900.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono del Servidor Público.	\$2,700.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13104	Estímulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida.	Según años laborados (anexo B ).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual /30* No. de días que le correspondan conforme al (anexo A).	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
13203	Bono navideño	\$2,200.00 por persona.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Pago por ajuste de calendario (días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo liquido tabular (variable según sueldo).	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13202	Aguinaldo	Sueldo mensual /30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ant

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE CONFIANZA			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
13415	Aguinaldo de Compensación por desempeño	Hasta 90 días adicionales en Diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15903	Bono por fin de Periodo Constitucional	\$2,500.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Gratificación ( pago por barrido en navidad y año nuevo).	\$ 300.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Despensa navideña	\$1,900.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Útiles escolares	\$1,830.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Día de reyes	\$900.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Uniformes	\$2,200.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Días económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo mensual /30 * No. de días no disfrutados.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)  
Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

**PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)**

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
12201	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono de Puntualidad.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Vales de Despensa.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Nivelación de Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17102	Estímulo Económico.	Importe de acuerdo al área y responsabilidad (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
12201	Descanso Obligatorio.	Importe según días laboradas (No aplicar para el personal de SAS).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

**Remuneraciones Extraordinaria en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.**

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
13201	Prima Dominical.	Sueldo Base mensual más compensación / 30 * 0.25 * N° de días (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación por Desempeño.	Importe asignado conforme a sus responsabilidades, disponibilidad, funciones.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación Extraordinaria (Ayuda de transporte).	Importe asignado (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Días Económicos no disfrutados (13 días).	Sueldo mensual / 30* No. De días no disfrutados. Para el personal de Convenio origen del programa del convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del día de la Madre.	Día de la Madre \$1,900.00 por persona, para el personal de Convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del día del Padre.	Día del padre \$1,500.00 por persona, para el personal de Convenio origen de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del Servidor Público.	\$1,700.00 para el personal de obra determinada y convenio de parques y \$ 2,700.00 para el personal de origen del convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
13201	Prima Vacacional (anexo A).	Sueldo mensual / 30* No. De días que le corresponda conforme al anexo.	Artículo 34 la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Y de acuerdo al contrato individual de Trabajo por obra o tiempo determinado, cláusula Décima.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

✓ ✓ ✓

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Extraordinaria en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

**PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)**

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15401	Útiles escolares.	\$1,830.00 por persona para el personal de Convenio origen del programa de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13203	Bono navideño.	\$2,200.00 por persona para el personal de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13203	Despensa navideña.	\$1,900.00 por persona para el personal de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Día de Reyes.	\$900.00 por persona para el personal de Convenio de Parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
12201	Pago por ajuste de calendario (días 31).	5 o 6 días (año bisiesto)de sueldo liquido tabular (variable según sueldo).	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CEUT

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)  
Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.**

**PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)**

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
13202	Aguinaldo.	Sueldo mensual /30* 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
13415	Aguinaldo de Compensación . Hasta 90 días adicionales en Diciembre.		Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios
15903	Bono por fin de período Constitucional.	\$2,500.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
12201	Gratificación (Barrido de Navidad y Año Nuevo).	\$300.00 por trabajador.	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Trigésimo Primero).
15401	Uniformes.	2 dotaciones al año en especie, la primera en el mes de mayo y la segunda el mes de septiembre	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de Acuerdo fecha 23 de Julio de 2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*[Firma]*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020.**

**ANEXO A (PRIMA VACACIONAL)**

<b>PERÍODO</b>	<b>DÍAS</b>
DE 6 MESES UN DÍA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 períodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 períodos al año
DE 5 AÑOS UN DÍA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 períodos al año
DE 10 AÑOS UN DÍA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 períodos al año
DE 20 AÑOS UN DÍA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 períodos al año
DE 30 AÑOS UN DÍA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 períodos al año



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

**ANEXO B (ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA)**

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$5,135.00
20 AÑOS	\$5,785.00
25 AÑOS	\$6,890.00
30 AÑOS	\$8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00
50 AÑOS	\$24,310.00
55 AÑOS	\$24,310.00
60 AÑOS	\$24,310.00



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ver

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

ANEXO C (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

A partir de los 40 años aumentará en la misma proporción por cada 5 años de servicio la cantidad de medio día de sueldo.  
El quinquenio para el personal del Sistema de Agua y Saneamiento se le paga de forma quincenal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020  
ANEXO D (COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO)**

CATEGORÍA	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO		
	MAXIMO LIQUIDO A	MAXIMO LIQUIDO B	MAXIMO LIQUIDO C
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 44,993.29	0.00	0.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 44,993.29	0.00	0.00
DIRECTOR	\$ 44,993.29	\$ 35,746.74	\$ 28,597.39
COORDINADOR GENERAL	\$ 43,887.29	\$ 38,000.00	\$ 26,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 41,822.29	0.00	0.00
COORDINADOR	\$ 41,822.29	\$ 33,976.00	\$ 21,000.00
ASESOR	\$ 28,542.92	\$ 23,700.00	\$ 18,000.00
SUB DIRECTOR	\$ 34,251.58	\$ 28,956.46	\$ 17,200.00
SUB COORDINADOR	\$ 34,251.58	\$ 23,200.00	\$ 16,000.00
OFICIAL DEL REG. CIVIL	\$ 15,642.07	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$ 15,642.07	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
ASISTENTE EJECUTIVO	\$ 34,251.58	\$ 23,200.00	\$ 15,756.48
JEFE DE DEPTO. "A"	\$ 25,858.33	\$ 21,000.00	\$ 15,756.48
JEFE DE DEPTO. "B"	\$ 23,354.63	\$ 18,000.00	\$ 15,000.00

CLASIFICACIÓN "A"
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETERIA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE FINANZAS
DIRECCION DE PROGRAMACION
CONTRALORIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS, ORD. TERRIT. Y SERV. IMPALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
COORDINACION DE SISTEMA DE AGUA Y SANAMIENTO
DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION

CLASIFICACIÓN "B"
DIRECCION DE DESARROLLO
INSTITUTO DE PLANEACION Y DES. URBANO DEL MPIO
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGIA,AGUA E INTEGRACION DE TECNOLOGIAS
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
COORDINACION DE SALUD
DIF MUNICIPAL
COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

CLASIFICACIÓN "C"
DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA
COORDINACION DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJRES
DIRRECION PROTECC. AMBIENTAL Y DES. SUSTENTABLE
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS
COORDINACION DE PROMOCION Y DES.ARROLLO TURISTICO
COORDINACION DE DESARROLLO POLITICO



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DÉCIMA OCTAVA.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial que se desglosa; el cual se integra a este presupuesto, con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA NOVENA.-** Para acceder a los incrementos salariales, se realizarán conforme a la suficiencia presupuestaria disponible.

**VIGÉSIMA.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio, se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable.

#### CAPÍTULO IV

##### De la Deuda Pública

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para deuda pública por la cantidad de **\$70,763,016.00**(Setenta millones setecientos sesenta y tres mil dieciséis pesos 00/100 M.N). En el recuadro se muestra el desglose de la misma.

PRESUPUESTO APROBADO 2020						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
43,797,480.00	26,965,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>43,797,480.00</b>	<b>26,965,536.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

El saldo de la deuda pública a largo plazo es de **\*\$269,292,606.95** (Doscientos sesenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil seiscientos seis pesos 95/100 M.N.)contratada con la institución financiera BBVA, con número de crédito 9897628765, publicada en los Decretos 125 de fecha 19 de noviembre de 2014.

\*Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Centro 2020.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## TÍTULO SEGUNDO

### DE LOS RECURSOS FEDERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-**El Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Centro, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, son los siguientes:

FONDO	PRESUPUESTO
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	106,615,558.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	499,854,690.00
<b>TOTAL</b>	<b>606,470,248.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

RECURSO	CAPITULO	PRESUPUESTO
<b>RAMO 33 FONDO III</b>		<b>106,615,558.00</b>
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	106,615,558.00
<b>RAMO 33 FONDO IV</b>		<b>499,854,690.00</b>
3000	SERVICIOS GENERALES	316,075,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	31,802,494.63
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	81,214,179.37
9000	DEUDA PÚBLICA	70,763,016.00
	<b>TOTAL</b>	<b>606,470,248.00</b>



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**VIGÉSIMA CUARTA.**-Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se agregan los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios en el Anexo B.

**Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2020**

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
1	E010	Agua Potable	1.1.1.1.2.1.- Índice de eficiencia de la operación de los sistemas de agua potable	Se obtiene de dividir el total de sistemas de agua potable operando con eficiencia entre el número total de los sistemas de agua potable en operación	Superar el 0.80
			1.1.1.1.3.1.- Índice de cumplimiento de mantenimiento y equipamiento	El índice de mantenimiento y equipamiento de los sistemas de agua potable se obtiene de dividir el total de manteamientos y equipamientos a los sistemas de agua potable en operación entre total de sistemas de agua potable en operación	Rebasar el 0.85
			1.1.1.1.5.1.- Porcentaje de fugas atendidas	Se obtiene de dividir el total de fugas atendidas entre el total de fugas reportadas	100%
2	E011	Drenaje y Alcantarillado	1.3.1.1.2.1.- Porcentaje de cumplimiento de mantenimiento y equipamiento	Se obtiene de dividir el total de estaciones de bombeo (cárcamos) existentes entre el total de mantenimientos y equipamientos realizados a las estaciones de bombeos (cárcamos)	Superar el 0.80
			1.3.1.1.3.1.- Porcentaje de limpieza y desazolve	Se obtiene de dividir el total de limpiezas y desazolves realizados entre el Total, de canales pluviales y vasos reguladores previstos para limpiar y desazolvar	100%

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

cert

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
3	E012	Saneamiento	1.2.1.1.2.1.- Índice de cumplimiento del programa de mantenimiento y equipamiento	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento y equipamientos realizados a las plantas de tratamiento de agua entre el total de plantas de tratamiento de aguas	100%
			1.2.1.1.4.1.- Porcentaje de desazolves de las redes de alcantarillado sanitario	Se obtiene de dividir el total de desazolves realizados al sistema de alcantarillado sanitario entre, el total de sistemas de alcantarillado sanitario	Superar el 0.85
4	E028	Protección Civil	7.9.1.1.1.1.- Eficacia del programa de prevención	Se obtiene al dividir los programas de Protección Civil implementados a la población entre los programados y el cociente se divide entre cien.	100%
			7.9.1.1.2.1.- Porcentaje de inspecciones y vigilancias realizadas	Se obtiene de dividir las Inspecciones y vigilancias realizadas entre las Inspecciones solicitadas	80%
			7.9.1.1.3.1.- Eficacia en la realización de campañas informativas en materia de protección civil	Se obtiene de dividir las Campañas informativas en materia de protección civil realizadas entre el Total, de campañas informativas programadas	100%
5	E029	Registro e Identificación de la Población	4.4.1.1.1.1.- Porcentaje de las actas certificadas entregadas	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHÉMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
6	E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	4.2.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección.	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
			7.10.1.1.2.1.- Índice de mejoramiento de la infraestructura	Se obtiene de dividir el total de obras construidas entre el total de obras programadas	80%
7	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	4.2.1.1.3.1.- Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	crecer 95%
			7.11.1.1.1.1.- Tasa de cobertura del mantenimiento	Se obtiene de dividir el mantenimiento a espacios públicos en año entre mantenimiento a espacios públicos año base menos 1 multiplicado por 100.	100%
8	E075	Servicio de Alumbrado Público	4.4.1.1.1.1.- Porcentaje de las actas certificadas entregadas	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%
			1.5.1 .1.1.1.- Índice de cobertura de luminarias	Se obtiene de dividir el número de luminarias instaladas entre el número de luminarias programadas para instalar	Ampliar en un 10 cobertura
			1.5.1 .1.2.1.- Porcentaje de cumplimiento en el programa.	Se obtiene de dividir el número total de mantenimientos realizados entre el número total de mantenimientos programados	Realizar en un 100%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHermosa, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
8	E075	Servicio de Alumbrado Público	1.5.1.1.3.1.- Porcentaje de reparación	Se obtiene de dividir el número total de reparaciones realizadas entre el número total de reparaciones programadas	Cumplir con el 100%
			1.5.1.1.4.1.1.- Cumplir con el 100% de los proyectos planteados	Se obtiene de dividir los proyectos ejecutados entre los proyectos programados	Cumplir con el 100%
			1.5.1.1.5.1.1.- Formalizar el 100% de las acciones programadas	Se obtiene de dividir los proyectos ejecutados entre los proyectos programados	100%
9	E076	Servicio a Mercados Públicos	4.3.1.1.1.1- Porcentaje de satisfacción de usuarios	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%
10	E077	Servicio a Panteones	4.5.1.1.1.1- Porcentaje de operación del programa.	Se obtiene de dividir el total, de operación del programa entre el total programado de operación del programa	100%
			4.5.1.1.2.1- Porcentaje de avance de sistematización.	Se obtiene de dividir el avance de la información sistematizada entre el total, de información	100%
11	F003	Desarrollo Agrícola.	2.4.1.1.2.1.- Eficiencia en la entrega de paquete tecnológicos	Se obtiene de dividir el Número de productores de cultivo agrícola que se les entregaron paquetes tecnológicos entre Total, de proyectores agrícolas que se tiene programado apoyar	Apoyar a mil productores



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
11	F003	Desarrollo Agrícola.	2.4.1.1.3.1.- Cobertura de productores capacitados y asistidos	Se obtiene de dividir el Total, de productores programados para capacitar y asesorar entre el Total, de productores capacitados y asesorados	Mil productores
			2.4.1.1.6.1.- Tasa de variación de la superficie mecanizada	Se obtiene de dividir hectáreas mecanizadas en el año entre el número tal de hectáreas mecanizadas en el año base, menos 1; multiplicado por 100	1 mil 200 hectáreas por año
			7.6.1.1.1.1. Eficacia de árboles sembrados	Se obtiene de dividir los convenios realizados con los convenios programados	20 mil árboles maderables
			7.7.1.1.1.1. Eficacia en la siembra de árboles	Se obtiene de dividir los convenios realizados con los convenios programados	10 mil árboles frutales
12	F004	Desarrollo Pecuario	2.5.1.1.1.1.- Porcentaje de instalación de granjas	Se obtiene de dividir el número total de granjas instaladas entre el número total de granjas programadas para instalar	100%
			2.5.1.1.4.1.- Eficacia de campaña de sanidad	Se obtiene de dividir el total de dosis de vacunas suministradas entre el total de dosis de vacunas programadas	5 mil dosis
			2.5.1.1.5.1.- Porcentaje de paquetes entregados	Se obtiene de dividir el total de paquetes entregados entre el total de paquetes programados	16 mil
			2.5.1.1.7.1.- Porcentajes de pozos perforados	Se obtiene de dividir el total de pozos perforados entre el total de perforaciones planificadas	100%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
13	F005	Desarrollo Pesquero	2.6.1.1.1.- Eficiencia en la producción de alevines	Se obtiene de dividir la Producción de alevines reportada al mes de septiembre de 2019 entre Producción de alevines estimada al mes de septiembre 2019	1,800,000
			2.6.1.1.2.1.- Índice de repoblación de cuerpos de agua	Se obtiene de dividir el Total, de repoblación de cuerpos de agua reportados entre el Total, de repoblación de cuerpos de agua programados	13 cuerpos de agua con 1 millón 800 mil crías
			2.7.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de apoyos gestionados a los pescadores entre el Total de apoyos programados para gestionar	100%
14	F007	Desarrollo Acuícola	2.8.1.1.1.- Eficacia en la entrega de apoyos	Se obtiene de dividir el Total, de apoyos entregados a acuicultores entre el total de acuicultores programados para apoyar	25 acuicultores
15	F013	Combate al Desempleo	2.3.1.1.2.1.- Tasa de cumplimiento en la realización de capacitaciones	Se obtiene de dividir los cursos de capacitación realizados en lo que va del año entre los cursos de capacitación programados en el año	10 cursos anuales
16	F014	Vivienda	3.3.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el total de gestiones programadas entre el total de gestiones realizadas multiplicado por 100	Realizar el 100% de las gestiones para el logro de subsidios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
17	F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	3.6.1.1.1.1-Tasa de cobertura de participantes	Se obtiene de dividir el Total, de niños y niñas participantes en los talleres entre el Total, de niños y niñas contemplados que participen en los talleres	Participación de 300 niños y niñas en talleres
			7.3.1.1.1.- Tasa de cumplimiento de trámites y servicios	Se obtiene de dividir los Trámites y servicios atendidos entre las Solicitudes realizadas	100%
			7.3.1.1.2.1.- Índice de cobertura por trámite	Número de visitas realizadas divido entre el número de visitas programadas y el cociente se multiplica por cien	1 visita por trámite
			7.3.1.1.3.1. Porcentaje de empresas reguladas	Se obtiene de dividir el total de empresas reguladas entre el total de empresas	20%
18	F022	Desarrollo Sostenible	7.3.1.1.5.1. Promedio ponderado de avances de los documentos	Se obtiene de dividir los Trámites y servicios atendidos entre las Solicitudes realizadas	Elaborar el 100% de los documentos previstos en materia ambiental.
			7.4.1.1.1.1. Porcentaje de cursos y talleres impartidos	Se obtiene de dividir el Total de cursos y talleres impartidos entre el Total de cursos y talleres programados	Incrementar 20%
			7.4.1.1.3.1. Tasa de incremento del número de participantes en programas ambientales	Número de acciones realizadas para cumplir con el plan de acción dividido entre las acciones totales del plan de acción	Incrementar 20%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
18	F022	Desarrollo Sostenible	7.5.1.1.1.1.- Porcentaje de sitios contaminados por basureros clandestinos identificados y clausurado	Se obtiene de dividir el Total de sitios clausurados entre el Total, de sitios identificados contaminados	100%
			7.5.1.1.2.1.- Eficacia en el cumplimiento del programa	Número de acciones realizadas para cumplir con el plan de acción dividido entre las acciones totales del plan de acción	100%
19	F025	Eficiencia Energética	1.4.1.1.1.- Porcentaje de Monitoreo en los inmuebles Municipales	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%
20	F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.1.1.1.2.1.- Eficacia en la entrega a los beneficiarios	Se obtiene de dividir el Total, de niños y niñas beneficiados con los desayunos escolares entre la Población total de niños y niñas contemplados para ser beneficiados desayunos escolares	18 mil 550 niños y niñas
			3.2.1.1.1.1.- Eficacia en la capacitación de jefas de familia	Se obtiene de dividir el total de las jefas de familia capacitadas entre la población de jefas de familia	100%
			3.3.1.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de cocinas escolares equipadas entre el Total, de cocinas escolares programadas para equipar	Realizar el 100% de las gestiones para el logro de subsidios



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
			3.3.1.1.2.1.- Eficacia en la implementación de talleres	Se obtiene de dividir el total de talleres implementados entre el total de talleres planificados	100%
			3.4.1.1.1.1.- Tasa de mejora de servicio	La Tasa de mejoramiento de los servicios asistenciales se mide dividiendo la tasa de mejoramiento realizada en el trienio actual entre la tasa de mejoramiento en el trienio anterior.	30%
			3.4.1.1.3.1.- Eficacia en la realización de gestiones	Se obtiene de dividir el total de las Gestiones realizadas en apoyo a grupos vulnerables entre el Total, de las gestiones programadas en apoyo a los grupos vulnerables	100%
20	F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.4.1.1.5.1.- Porcentaje de apoyos entregados	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados entre el total de apoyos programados	100%
			3.5.1.1.1.1.- Tasa de variación de capacitaciones realizadas	Se obtiene de dividir el total de capacitaciones realizadas en el año entre el total de capacitaciones realizadas en el año base, menos 1; multiplicado por 100	50%
			3.5.1.1.2.1.- Eficacia de atenciones jurídicas y psicológicas	Se obtiene de dividir el Total, de asesorías jurídicas y psicológicas realizadas entre el Total, de solicitudes de asesorías jurídicas y psicológicas	100%
			5.3.1.1.1.1.- Porcentaje de talleres impartidos	Se obtiene de dividir el total de talleres realizados entre el total de talleres programados	100%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
21	F037	Fomento a la Salud	3.11.1.1.1.- Porcentaje de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
			3.11.1.1.4.1.- Porcentaje de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
			3.11.1.1.3.1.- Tasa de cumplimiento de actividades de regulación	Se obtiene de dividir el total de Actividades de regulación realizadas en el año entre el total de Actividades de regulación sanitaria realizadas en el año base menos 1; multiplicado por 100	100%
			3.11.1.1.5.1.- Eficacia en la atención de las gestorías solicitadas	Se obtiene de dividir el Total, de la atención de las gestorías solicitadas entre el Total, de las gestorías programadas	100%
22	F038	Fomento a la Educación	3.7.1.2.2.1.- Porcentaje de escuelas participantes	Se obtiene de dividir el total de escuelas participantes entre el total de planteles educativos en el municipio	200 escuelas
			3.7.1.1.4.1.- Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar de educación básica	Se obtiene de dividir el total de alumnos que recibieron apoyos entre el total, de la población escolar de las 250 escuelas de educación básica del municipio de centro	Alumnos de 250 escuelas
			3.7.1.1.2.1.- Porcentaje de reconocimientos otorgados	Se obtiene de dividir el total de reconocimientos otorgados entre el total de alumnos que cumplen con los requisitos para otorgarles reconocimientos	Hasta 500



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
22	F038	Fomento a la Educación	3.7.1.3.1.- Porcentaje de apoyos entregados en escuelas públicas	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados a las escuelas públicas entre el total de escuelas públicas en el municipio	300 apoyos
			3.7.1.2.1.1.- Porcentaje de homenajes asistidos	Se obtiene de dividir el total de homenajes asistidos entre el total de homenajes en el ciclo escolar	25 homenajes
			3.7.1.3.1.1.-Tasa de variación de solicitantes por año	Se obtiene de dividir el total, de solicitantes en el año actual entre el total, de solicitantes en el año base	Aumentar 20%
			3.7.1.1.1.-Porcentaje de estudiantes atendidos de acuerdo al registro	Se obtiene de dividir el total de estudiantes atendidos entre el total de estudiantes registrados	100%
			5.4.1.1.2.-Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos programados	100%
23	F039	Fomento a la Cultura y las Artes	3.8.1.1.1.1.-Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos planificados	100%
			3.8.1.2.4.1.-Índice de mejora cultural y artística	Se obtiene de dividir las Mejoras realizadas a la infraestructura cultural y actividades artísticas entre el Total, de infraestructura cultural y actividad artística del municipio de centro	Mejorar más del 20%

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
23	F039	Fomento a la Cultura y las Artes	3.8.1.2.3.1.-Tasa de realización de eventos en espacios públicos	Se obtiene de dividir los Eventos realizados en espacios públicos en el año entre los Eventos realizados en espacios públicos en el año base	150 eventos
			3.8.1.2.1.1.-Eficacia en la realización de concursos	Se obtiene de dividir el total de concursos realizados entre el total de concursos planificados	100%
			5.4.1.1.1.1.-Tasa de variación del número de personas atendidas	Se obtiene de dividir el Total, de personas atendidas entre el Total de personas atendidas en el año inicial menos 1; multiplicado por 100	100% de incremento
24	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	3.9.1.1.2.1.-Tasa de incremento de equipos de representación	Se obtiene de dividir el total de Equipos de representación deportiva en el año entre el total de Equipos de representación deportiva en el año base menos 1; por 100	Incrementar 10%
			3.9.1.1.3.1.-Eficacia en la realización de los eventos	Se obtiene de dividir el total de paseos dominicales realizados entre el total de paseos dominicales planificados	100%
			3.9.1.1.4.1.-Tasa de incremento en la matrícula de las academias municipales	Se obtiene de dividir el Total, de inscripciones a las diversas academias deportivas municipales en el año entre el Total, de matrícula inscrita a las academias deportivas en el año base menos 1; por 100	Incrementar 10%
			3.9.1.1.5.1.-Cobertura de participantes en los cursos	Se obtiene de dividir el Total, de participantes inscritos en los cursos entre el Total, de participantes previstos en los cursos	100%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
24	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	3.9.1.1.6.1.-Tasa de variación anual de participantes	Se obtiene de dividir el Total, de participantes en las actividades recreativas en el año entre el Total, de participantes en actividades recreativas en el año base menos 1; multiplicado por 100	15%
			3.10.1.1.1.1.- Eficacia en el otorgamiento de estímulos	Se obtiene de dividir el total de estímulos económicos otorgados entre el total de estímulos económicos programados	40 Estímulos otorgados a deportistas
			3.10.1.1.2.1.- Eficacia en el otorgamiento de premios	Se obtiene de dividir el total de premios otorgados entre el total de premios propuestos	100%
			5.1.1.1.1.1.- Porcentaje de mujeres que participan	Se obtiene de dividir el total de mujeres que participan entre el total de mujeres programadas para participar	Aumentar 30%
25	F041	Fomento al Comercio	2.1.1.1.1.1.- Tasa de emprendedores que inician un negocio	Es igual al número de emprendedores que iniciaron un negocio entre el número de emprendedores capacitados menos 1, multiplicado por 100	Superar 10%
			2.1.1.1.2.1.- Porcentaje de vinculación de proyectos	De obtiene de dividir el número de total de proyectos identificados aptos para su desarrollo entre el número total de proyectos vinculados para su desarrollo como negocios	Vincular el 100%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
26	F042	Fomento al Turismo	2.10.1.1.1.1.- Índice de campañas publicitarias realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de Campañas publicitarias realizadas entre el Total, de campañas publicitarias aprobadas	100%
			2.10.1.1.2.1.- Porcentaje de lugares turísticos con señalética.	Se obtiene de dividir el Total, de lugares turísticos con señalética entre Total, de señalizaciones programadas	100%
			2.10.1.1.3.1.- Porcentaje de participación en eventos de promoción y difusión turística.	Se obtiene de dividir el Total, de participaciones en eventos de promoción y difusión turística entre el Total, de eventos programados para participar	100%
			2.10.1.1.4.1.- Tasa de variación del ingreso promedio de los artesanos en las muestras.	Se obtiene de dividir el Ingreso promedio de los artesanos en el año actual entre el Ingreso promedio de los artesanos en el año base, menos 1; multiplicado por 100	Incremento del 15
			2.10.1.1.5.1.- Tasa de variación de visitantes que presenciaron la elaboración del chocolate artesanal.	Se obtiene de dividir el Número de visitantes que en el año actual entre el Número de visitantes en el año base menos 1, multiplicado por 100	10%
			2.10.1.1.6.1.- Índice de conocimiento en promoción turística de las personas capacitadas.	Se obtiene de dividir el Número de personas que recibieron la capacitación entre el número total de personas de primer contacto	90%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
27	K002	Mejoramiento para la Infraestructura para Agua Potable	1.1.1.1.4.1. Porcentaje de sustitución de las líneas de conducción y distribución	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%
28	K003	Mejoramiento para la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	1.2.1.1.1. Índice de cumplimiento de obras realizadas	Se obtiene al dividir el número total de obras ejecutadas entre el número total de obras programadas	100%
			1.3.1.1.1. Eficacia en la construcción de estaciones	De obtiene de dividir el total de estaciones de bombeos (cárcamos) planificadas entre el total de estaciones de bombeos (cárcamos) construidas	100%
29	K004	Urbanización	4.6.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene de dividir el total de infraestructura vial construida entre el total de infraestructura vial programada	20 mil metros lineales
			4.6.1.1.2.1.- Índice de rehabilitación de la infraestructura vial	Se obtiene de dividir la infraestructura vial rehabilitada entre la infraestructura vial programada para rehabilitar	Más de 2 millones de metros cuadrados
			4.6.1.1.3.1.- Eficacia de mantenimiento de vialidades	Se obtiene de dividir el mantenimiento a vialidades realizados entre los metros cuadrados de vialidades	70 mil metros cuadrados

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

				programados	
--	--	--	--	-------------	--

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
29	K004	Urbanización	4.6.1.1.4.1.- Porcentaje de cumplimiento del programa de imagen urbana	Se obtiene de dividir el cumplimiento del programa de imagen urbana entre las actividades programadas para mejorar la imagen urbana	100%
30	K007	Carreteras	4.6.1.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene sumando los valores que se obtienen de cada una de las cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de la obra entre el número total de cualidades valoradas	incrementar 20 mil metros lineales la infraestructura vial del municipio.
31	K008	Puentes	4.6.1.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene al comparar el número total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo programado y el cociente se multiplica 100	80%
32	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa	7.12.1.1.1.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
			7.12.1.1.2.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
33	K013	Tecnologías de la información y Comunicación	6.9.1.1.1.1.- Índice de reducción del tiempo de	Se obtiene de dividir la duración del tiempo en la atención entre el tiempo de atención de duración de la	Reducir el 50% en el tiempo de atención de la ciudadanía en

			atención	atención implementando sistema integral	los trámites.
--	--	--	----------	---	---------------

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
34	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	3.7.1.3.1.1.- Tasa de variación de solicitantes por año. 4.2.1.1.1.1- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección. 4.2.1.1.2.1- Cobertura de la zona beneficiada 4.2.1.1.3.1- índice de eficiencia en actividades de limpieza integral 4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento 6.5.1.1.1.1.- Porcentaje de ahorro por consolidación de compra	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados a las escuelas públicas entre el total de escuelas públicas en el municipio Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección Se obtiene de dividir el total de zonas beneficiadas entre el total de zonas programadas Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas Se obtiene de dividir el total de Programas de mantenimiento ejecutados entre el total de Mantenimientos establecidos Se obtiene de obtener la diferencia del costo al menudeo en la fecha de la compra menos el costo al mayoreo en la fecha de compra y el ahorro dividirlo en el costo al menudeo a la fecha de compra x 100%	300 apoyos 100% 100% crecer 95% 100% Hasta 5%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

			6.5.1.1.2.1.- Índice de renovación	Número de bienes muebles renovados/ el número de bienes muebles en buenas condiciones x 100%	100%
--	--	--	--	---	------

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
34	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	6.16.1.1.4.1.- Porcentaje de Atención	Se obtiene de dividir los asuntos jurídicos atendidos entre el total de asuntos jurídicos	100%
35	K020	Mejoramiento de la Infraestructura Cultural	7.12.1.1.1.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
			7.12.1.1.2.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
36	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	7.12.1.1.1.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
			7.12.1.1.2.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHermosa, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

37	K029	Electrificación	1.5.1.1 .5.1.- Porcentaje de proyectos operados	Se obtiene de dividir el total de proyectos programados entre el total de proyectos en operación	Formalizar el 100% de las acciones programadas.
----	------	-----------------	---	--	---

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
38	K031	Vialidad	4.6.1.1.2.1.- Índice de rehabilitación de la infraestructura vial	Infraestructura vial programada para rehabilitar entre el total de infraestructura vial rehabilitada	Rehabilitar más de 2 millones de metros cuadrados
39	K032	Edificios Públicos	4.7.1.1.2.1.- Índice de mejoramiento de los edificios.	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento a edificios públicos programados entre el total de mantenimientos e edificios públicos realizados	Realizar el 100% de las intervenciones programadas.
			4.7.1.1 .3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento.	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento a edificios públicos programados entre el total de mantenimientos e edificios públicos realizados	Cumplir con el 100% de los mantenimientos establecidos.
40	K033	Adquisición de Bienes Inmuebles	6.5.1.1.1.- Porcentaje de ahorro por consolidación de compra.	Se obtiene de obtener la diferencia del costo al menudeo en la fecha de la compra menos el costo al mayoreo en la fecha de compra y el ahorro dividirlo en el costo al menudeo a la fecha de compra x 100%	Ahorro de recursos financieros hasta el 5%, con base en los precios vigentes a la fecha de adquisición.
41	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	7.1.1.1.1.- Eficiencia en la entrega de planes y	Se obtiene de dividir la reserva territorial del año actual entre la reserva territorial del año base	100%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

			programas	menos 1, multiplicado por 100	
			7.2.1.1.1.1.- Tasa de incremento de la reserva territorial.	Se obtiene de dividir la reserva territorial del año actual entre la reserva territorial del año base menos 1, multiplicado por 100	100%

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
41	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	7.2.1.1.2.1.- Porcentaje de expedientes dictaminados.	Se obtiene al dividir el número de expedientes dictaminados en año actual entre el número de expedientes dictaminados en año anterior por 100	50%
			7.13.1.1.1.1.- Eficacia en la entrega de estudios y anteproyectos.	Se obtiene al dividir el número de expedientes dictaminados en año actual entre el número de expedientes dictaminados en año anterior por 100	100%
42	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	6.11 .1.1.2.1.- Eficacia en la aplicación de los procesos dentro del ciclo presupuestario	Se obtiene de dividir el total de parámetros requeridos entre el total de procesos aplicados	Cumplir con más del 85% de los parámetros requeridos.
43	P008	Administración Tributaria	4.1.1.1.1.1.- Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal.	Se obtiene de dividir el Total, de recaudación en el año entre el Total, de recaudación en el año base menos 1; por 100	Superar la recaudación del ejercicio anterior en un 5%.
44	P009	Evaluación del Desempeño	6.15.1.1.2.1.- Porcentaje de avance del Programa	Se obtiene de dividir los programas con MIR elaboradas entre el Total de Programas que requieren	100%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

45	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	4.1.1.1.5.1.- Porcentaje de avance en la eficiencia al proporcionar el servicio, en relación a los tiempos de registro y búsqueda.	Se obtiene de dividir las solicitudes de servicios entre los tiempos de respuesta de los servicios	Aumentar en 100% la eficiencia del servicio.
----	------	--	--	--	--

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
45	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.3.1.1.1. Tasa de cumplimiento de difusión	Se obtiene de dividir el total de boletines programados por mes entre el total de boletines informativos realizados	Elaborar 50 boletines informativos al mes
			6.3.1.1.2.1. Tasa de Cumplimiento en la elaboración de síntesis	Se obtiene de dividir el total de síntesis programados por mes entre el total de síntesis informativas realizadas	Elaborar 30 síntesis informativas al mes
			6.3.1.1.3.1. Tasa de cumplimiento del monitoreo	Se obtiene de dividir el total de monitoreos programados entre el total de monitoreos realizados	Cumplir al 100%
			6.7.1.1.3.1.- Eficacia de capacitaciones realizadas al año	Se obtiene de dividir el Total, Capacitaciones realizadas para delegados y jefes de sector entre el Total, de capacitaciones programadas	100%
			6.7.1.1.4.1.- Eficacia de reuniones realizadas al año	Se obtiene de dividir el total de Reuniones realizadas en el año con los delegados y jefes de sector entre el Total, de reuniones programadas	100%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

			6.4.1.1.1.1- Índice de trámites y servicios simplificados.	Se obtiene de dividir el total de trámites y servicios antes de simplificar entre el total de trámites y servicios después de simplificarlos	Simplificar el 100% de trámites y servicios
			6.4.1.1.2.1- Porcentaje de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria	Se obtiene de dividir el Total, de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria entre el Total, de servidores públicos que atienden a la ciudadanía para trámites y servicios	100%

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
45	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.4.1.1.4.1- Tasa de variación de unidades administrativas respecto al marco jurídico anterior.	(Número de unidades administrativas en 2019 - Número de unidades administrativas en 2018) / Número de unidades administrativas en 2018 * 100	100%
			6.6.1.1.1.- Porcentaje de trámites y servicios que se pueden realizar a través del portal	(Número total de trámites de bienes y servicios realizables a través de la página web / Total de trámites de la APM)* 100	100%
			6.7.1.1.1.1.- Tasa de cobertura de participación en las elecciones.	Se obtiene al dividir las elecciones realizadas entre las elecciones previstas	100%
			6.7.1.1.2.1.- Porcentaje de actualización anual en base al total de las delegaciones y jefaturas de sector.	Se obtiene al dividir el número de delegados y jefes de sector registrados en el padrón entre número total de delegados y jefes de manzana	100%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

			6.7.1.1.3.1.- Eficacia de capacitaciones realizadas al año.	Se obtiene de dividir el Total, Capacitaciones realizadas para delegados y jefes de sector entre el Total, de capacitaciones programadas	100%
			6.7.1.1.4.1.- Eficacia de reuniones realizadas al año.	Se obtiene de dividir el total de Reuniones realizadas en el año con los delegados y jefes de sector entre el Total, de reuniones programadas	100%

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
45	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.10.1.1.1.1.- Porcentaje de conciliaciones	Se obtiene de dividir el número total de conciliaciones realizadas entre el número total de sectores sociales	90%
			6.12.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura de visitas.	Se obtiene de dividir el total de comunidades visitadas entre el total de visitas a comunidades programadas	50 comunidades
			6.13.1.1.1.1.- Porcentaje del padrón actualizado del total existente en el municipio	Se obtiene al dividir el número de asociaciones e inmuebles religiosos registrados en el padrón entre el número total de asociaciones e inmuebles religiosos	100%
			6.13.1.1.2.1.- Eficacia de atención a gestiones	Se obtiene al dividir las gestiones atendidas entre las gestiones solicitadas multiplicadas por 100	100%
			6.13.1.1.3.1.- Porcentaje de grupos religiosos socializados.	Se obtiene de dividir el total de grupos religiosos socializados entre el total de grupos religiosos	100%

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

46	P023	Administración Financiera	4.1.1.1.1.1.- Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal	Se obtiene de dividir el total de recaudación en el año entre el total de recaudación en el año base menos 1; multiplicado por 100	Aumentar 5%
			4.1.1.1.2.1.-Tasa de incremento del padrón de contribuyentes	Se obtiene de dividir el Padrón de contribuyentes del trienio actual entre el Padrón de contribuyentes del trienio base menos 1; multiplicado por 100	Incremento del 10%

#### ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
46	P023	Administración Financiera	6.17.1.1.1.1.- Índice de incremento en la calificación de la evaluación en materia de armonización contable	Se obtiene de la calificación obtenida de la evaluación en materia de armonización contable del año evaluado.	100%
47	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	7.8.1.1.1.1.- Nivel de conocimiento de la jerarquía de movilidad	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento sobre la jerarquía de movilidad entre el Número total de preguntas en la encuesta aplicada	Incrementar 20%
			7.8.1.1.2.1.- Índice de disposición a usar opciones de movilidad sustentable	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento y disposición sobre el uso de medios sustentables entre el Número total de participantes en programa	Aumentar 30%
			7.8.1.1.3.1.- Porcentaje de elaboración de estudios y evaluaciones	Se obtiene de dividir las recomendaciones adoptadas sobre infraestructura vial entre el total de recomendaciones emitidas sobre	100%

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

				infraestructura	
			7.14.1.1.1.1. Eficacia en la entrega de propuestas de movilidad e infraestructura vial	Es igual al total del porcentaje de propuestas realizadas entre la cantidad de propuestas contempladas multiplicado por cien	100%
48	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	3.7.1.2.2.1.- Porcentaje de escuelas participantes.	se obtiene de dividir el total de escuelas participantes entre el total de planteles educativos en el municipio	200 escuelas

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
48	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	4.2.1.1.1.1- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección.	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
			4.2.1.1.2.1- Cobertura de la zona beneficiada	Se obtiene de dividir el total de zonas beneficiadas entre el total de zonas programadas	100%
			4.2.1.1.3.1- Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	crecer 95%
			4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento.	Se obtiene de dividir el total de Programas de mantenimiento ejecutados entre el total de Mantenimientos establecidos	100%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

			6.11.1.1.1.- Eficacia en la realización de reuniones	Se obtiene de dividir el total de reuniones programadas entre el total de reuniones realizadas	Concretar el 100% de las reuniones establecidas
49	0001	Transparencia y Rendición de Cuentas	6.2.1.1.1.- Nivel de conocimiento sobre el tratamiento de los archivos	Se obtiene al dividir el total de servidores públicos entre el número de servidores públicos capacitados el cociente se multiplica por cien	100%
			6.2.1.1.2.1- Porcentaje del procesamiento de la documentación.	Se obtiene de dividir la documentación procesada entre el total de comentarios	100%

**ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
49	0001	Transparencia y Rendición de Cuentas	6.2.1.1.3.1- Porcentaje de archivos y documentos del municipio organizados en el sistema informático	Se obtiene de dividir los Archivos y documentos del municipio organizados en el sistema informático entre los Archivos y documentos del municipio para digitalizar	100%
			6.2.1.1.5.1- Porcentaje de sensibilización de los sectores /actores ciudadanos entre las Actividades de sensibilización programadas	Se obtiene de dividir el Total, de sensibilización de los sectores /actores ciudadanos entre las Actividades de sensibilización programadas	100%
			6.2.1.1.6.1- Promedio de enlaces capacitados.	Se obtiene de dividir el total de enlaces capacitados entre el total de enlaces de transparencia	100%

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

			6.2.1.1.7.1- Promedio de días hábiles de respuesta, según la LGTAIP y la LTAIPET.	El promedio de los días de las solicitudes concluidas es igual al número de días de las solicitudes concluidas entre el número total de solicitudes concluidas el cociente se multiplica por cien	10 días hábiles
50	0002	Combate a la Corrupción e Impunidad	6.16.1.1.1.1. Eficacia del sistema de control, evaluación y fiscalización	Se obtiene de dividir la Aplicación eficiente de actividades del Sistema de evaluación y control entre la Actividades Programadas del Sistema de Evaluación y Control	Al menos 80 %
			6.16.1.1.2.1. Eficacia en el proceso de auditorías	Se obtiene de dividir las Actividades en el proceso de auditorías realizadas entre las Actividades en el proceso de auditorías programadas	60%

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
	0002	Combate a la Corrupción e Impunidad	6.16.1.1.3.1. Porcentaje de atención de procedimientos	Se obtiene de dividir la Aplicación de Procesos de Investigaciones Realizadas entre procesos de investigación	100%



1. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LMT

**ANEXO C**

En cumplimiento del artículo 1fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexan los formatos siguientes:

**Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación por Objeto del Gasto)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	<b>2,120,395,465.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,378,049,970.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	283,176,402.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	93,871,823.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Seguridad Social	506,842,710.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	95,961,320.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Previsiones	204,728,835.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	63,418,190.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	<b>130,050,688.55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	148,879,550.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	14,161,248.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	3,734,481.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	740,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,589,842.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	38,738,548.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	58,138,349.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	7,842,967.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	<b>10,934,113.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
c1) Servicios Básicos	336,141,728.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamiento	6,566,849.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	33,315,895.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	28,950,803.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	18,195,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>131,971,250.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

unt

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,045,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	2,307,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Servicios Oficiales	26,712,429.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	68,077,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	<b>162,353,759.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	82,452,849.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Ayudas Sociales	76,113,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) Pensiones y Jubilaciones	3,021,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	606,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterior	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>16,600,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) Activos Intangibles	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>68,691,255.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	68,691,255.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>9,324,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	9,324,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>355,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
i1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

✓

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	355,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,110,102,451.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	381,162,425.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,402,293.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	13,382,507.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	87,463,771.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Seguridad Social	20,340,903.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	79,445,375.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Previsiones	21,145,675.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	83,981,898.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	38,197,681.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	807,081.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	94,420.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,050,760.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	118,511.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	14,332,637.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	26,658.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,767,611.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	317,265,599.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Servicios Básicos	299,875,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,402,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,188,099.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	10,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

d9) Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	302,713,729.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	302,713,729.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	70,763,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i1) Amortización de la Deuda Pública	43,797,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses de la Deuda Pública	26,965,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,230,497,916.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación Administrativa)**

**H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a)  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación Administrativa**

Concepto (c)	(PESOS)					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>2,120,395,465.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Presidencia.	123,877,757.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría del Ayuntamiento.	107,304,455.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Finanzas.	136,128,362.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Programación.	83,795,093.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contraloría Municipal.	24,102,803.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Desarrollo.	38,529,298.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Fomento Económico y Turismo.	13,405,558.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	154,049,172.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	84,753,711.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Administración.	379,474,624.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Jurídicos.	50,161,696.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención Ciudadana.	9,304,771.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención a las Mujeres.	10,045,897.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	6,213,863.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Protección Civil.	477,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	73,916,492.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema de Agua y Saneamiento.	144,489,808.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,786,966.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	1,776,307.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).	22,041,063.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	476,474,235.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Indígenas.	2,772,592.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	109,614,780.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).	61,899,152.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>1,110,102,451.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Presidencia.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría del Ayuntamiento.	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Finanzas.	70,763,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Programación.	301,713,729.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contraloría Municipal.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Desarrollo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Fomento Económico y Turismo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	31,802,494.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

uit

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Dirección de Atención Ciudadana.
- Dirección de Atención a las Mujeres.
- Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- Coordinación de Protección Civil.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Sistema de Agua y Saneamiento.
- Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano
- Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.
- Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).
- Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
- Dirección de Asuntos Indígenas.
- Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.
- Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).

0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
497,824,401.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51,998,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
135,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,230,497,916.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF  
(Clasificación Funcional)**

**H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a)  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 Detallado - LDF  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**

Concepto (c)	(PESOS)					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Egresos Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	<b>2,120,395,465.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
a1) Legislación	877,756,526.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	247,914,328.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	159,964,173.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	477,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8) Otros Servicios Generales	469,401,024.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	<b>1,171,419,443.04</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
b1) Protección Ambiental	599,440,888.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	336,700,686.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Salud	34,631,798.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	95,030,500.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Educación	18,003,823.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Protección Social	86,832,281.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	779,464.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	<b>71,219,495.59</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	25,159,415.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	31,996,791.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Transporte	996,842.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Turismo	13,066,446.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II: Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	<b>1,110,102,451.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7a+a8)	322,713,729.08	0.00	0.00	0.00	0.00
a1) Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	301,713,729.08	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8) Otros Servicios Generales	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	716,625,705.92	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Protección Ambiental	323,936,843.52	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	392,688,862.40	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Educación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Protección Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	70,763,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	70,763,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Órdenes de Gobierno					
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,230,497,916.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)**

Concepto (c)	(PESOS)					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>1,405,049,970.31</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Personal Administrativo	1,378,049,970.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	27,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>381,162,425.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Personal Administrativo	381,162,425.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total de Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>1,786,212,395.39</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF**

		Gobierno del Estado de Tabasco Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)					
Concepto (b)		2020 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
Ayudas	1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	<b>2,120,395,465.00</b>	<b>2,182,235,931.49</b>	<b>2,247,703,009.44</b>	<b>2,315,134,099.72</b>	<b>2,382,654,038.85</b>	<b>2,452,143,169.39</b>
	A. Servicios Personales	1,378,049,970.31	1,418,240,234.07	1,460,787,441.09	1,504,611,064.33	1,548,492,430.63	1,593,653,579.04
	B. Materiales y Suministros	148,879,550.95	153,221,562.16	157,818,209.02	162,552,755.30	167,293,539.92	172,172,587.59
	C. Servicios Generales	336,141,728.86	345,430,582.60	355,793,500.08	366,467,305.09	377,155,174.15	388,154,750.55
	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras						
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	162,353,759.88	169,249,986.53	174,327,486.12	179,557,310.70	184,794,026.23	190,183,468.43
	F. Inversión Pública	16,600,000.00	15,437,468.87	15,900,592.93	16,377,610.72	16,855,257.04	17,346,833.71
	G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	H. Participaciones y Aportaciones	68,691,255.00	70,694,607.36	72,815,445.58	74,999,908.95	77,187,250.61	79,438,385.21
	I. Deuda Pública	9,324,000.00	9,595,930.65	9,883,808.57	10,180,322.82	10,477,227.77	10,782,791.84
Ayudas		355,200.00	365,559.26	376,526.04	387,821.82	399,132.49	410,773.02
	1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	<b>1,110,102,451.00</b>	<b>1,114,739,091.02</b>	<b>1,146,427,002.46</b>	<b>1,179,285,714.17</b>	<b>1,211,976,212.45</b>	<b>1,223,871,436.28</b>
	A. Servicios Personales	381,162,425.08	382,106,873.19	393,570,079.38	405,377,181.76	417,199,841.47	429,367,304.21
	B. Materiales y Suministros	38,197,681.78	16,753,698.30	17,256,309.25	17,773,998.52	18,292,369.92	18,825,859.41
	C. Servicios Generales	317,265,599.06	326,518,520.49	336,314,076.11	346,403,498.39	356,506,214.74	366,903,572.68
	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras						
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	32,730,001.38	33,711,901.42	34,723,258.46	35,735,948.09	36,778,172.40
	H. Participaciones y Aportaciones	302,713,729.08	311,542,251.13	320,888,518.66	330,515,174.22	340,154,514.10	350,074,981.38
	I. Deuda Pública	70,763,016.00	45,087,746.54	44,686,117.65	44,492,602.81	44,087,324.13	21,921,546.20
2. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)		<b>3,230,497,916.00</b>	<b>3,296,975,022.51</b>	<b>3,394,130,011.90</b>	<b>3,494,419,813.89</b>	<b>3,594,630,251.30</b>	<b>3,676,014,605.67</b>



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF**

Concepto (b)	Gobierno del Estado de Tabasco Resultados de Egresos - LDF (PESOS)					2019 Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
	2014 <sup>1</sup> (c)	2015 <sup>1</sup> (c)	2016 <sup>1</sup> (c)	2017 <sup>1</sup> (c)	2018 <sup>1</sup> (c)	
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,538,021,325.35</b>	<b>1,720,328,799.49</b>	<b>1,775,262,031.50</b>	<b>1,815,137,425.69</b>	<b>1,841,399,271.66</b>	<b>2,105,964,719.37</b>
A. Servicios Personales	977,018,354.17	1,011,350,413.94	1,043,864,808.32	1,151,852,332.07	1,188,027,497.34	1,242,296,817.06
B. Materiales y Suministros	178,013,399.50	199,958,195.84	204,314,913.42	173,738,572.40	192,484,170.97	193,932,447.34
C. Servicios Generales	290,146,279.93	296,349,798.86	383,592,698.81	323,670,276.86	367,428,015.68	366,132,018.21
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,895,473.39	127,988,337.03	88,932,530.85	86,621,743.75	55,025,763.45	151,104,337.10
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,543,622.24	1,904,478.24	4,375,096.21	2,376,766.29	1,165,572.91	86,500,019.41
F. Inversión Pública	1,266,711.44	60,341,382.25	37,114,814.60	6,044,637.49	0.00	31,850,848.92
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	14,290,371.95	3,292,405.33
H. Participaciones y Aportaciones	18,137,484.68	22,246,614.47	9,357,847.00	9,901,087.20	7,529,154.60	11,440,996.00
I. Deuda Pública	0.00	189,578.86	3,709,322.29	60,932,009.63	15,448,724.76	19,414,830.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>913,733,294.02</b>	<b>1,613,864,653.02</b>	<b>940,128,972.45</b>	<b>1,312,255,508.89</b>	<b>1,433,309,957.66</b>	<b>1,195,286,292.51</b>
A. Servicios Personales	282,693,131.98	283,960,928.77	316,381,733.07	316,273,131.75	327,653,093.15	366,495,730.57
B. Materiales y Suministros	22,838,304.41	69,981,513.36	28,490,682.65	59,093,381.85	16,365,081.83	21,486,555.80
C. Servicios Generales	235,240,838.99	310,968,696.43	281,604,635.28	350,181,647.23	481,981,911.47	280,224,450.09
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,365,038.12	13,007,442.01	8,767,797.00	11,205,733.61	3,230,704.96	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,390,896.72	37,256,547.36	47,354,707.70	30,748,324.99	613,050.86	3,968,556.52
F. Inversión Pública	259,353,282.11	461,327,558.60	212,789,552.26	469,839,702.26	480,566,658.08	419,756,471.27
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,147,004.72
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	5,037,773.81	2,574,815.00	2,766,140.20	0.00	0.00
I. Deuda Pública	86,851,801.69	420,324,192.68	42,165,049.49	72,147,447.00	122,899,457.31	101,207,523.54
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>2,451,754,619.37</b>	<b>3,334,193,452.51</b>	<b>2,715,391,003.95</b>	<b>3,127,392,934.58</b>	<b>3,274,709,229.32</b>	<b>3,301,251,011.88</b>

<sup>1</sup> Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup> Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2020.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.-** El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**A T E N T A M E N T E**  
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN,**  
**SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ  
PRESIDENTE

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIA

JACQUELINE TORRES MORA  
VOCAL

MELBA RIVERA RIVERA  
VOCAL

CLORIS HUERTA PABLO  
VOCAL

TERESA PATIÑO GÓMEZ  
VOCAL

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ HERNÁNDEZ  
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB.MEX



Comisión Edilicia de Gobernación,  
Seguridad Pública y Tránsito, y de  
Hacienda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

A T E N T A M E N T E  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICA DE HACIENDA

C.P. GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA

GABRIEL OROPESA VARELA  
SECRETARIO

MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ  
VOCAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES  
EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE  
HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.